REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA PROVISION DE GASES MEDICINALES" PARA:

- HOSPITAL DE CAPIATA
- HOSPITAL DE LIMPIO
- HOSPITAL DE VILLA ELISA
- HOSPITAL DEL TRAUMA (CDE)

LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2010
AD REFERENDUM - PLURIANUAL
ID. 203.179

1. CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS ESPECIFICOS

1. Dirección de Sesión Pública:
www.dncp.gov.py

2. Fecha tope de consultas:
Desde día de publicación del llamado y hasta la Fecha: **20/10/2010; hasta las 09:00 horas**

3. Respuestas:
Hasta la Fecha: **22/10/2010;** hasta las **15:00 horas**

4. Inicio de Recepción de propuestas de precios:
Fecha**: 28/10/2010** desde las **07:30** horas; hasta las **08:20** horas del día **29/10/2010.-**

5. Inicio de la etapa competitiva:
Grupo 1 - Lote 1, a partir de las **08:30** el **29/10/2010**
Grupo 2 - Lote 2, después del cierre del Grupo 1- Lote 1
Grupo 3 - Lote 3, después del cierre del Grupo 2- Lote 2
Grupo 4 - Lote 4, después del cierre del Grupo 3- Lote 3

6. Referencia de tiempo:
Horario del Servidor del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica del Paraguay ZONA HORARIA PARAGUAY GMT – 4

7. Sistema de Adjudicación: por ITEM.

8. Validez de la Oferta: 90 (noventa) días desde el envío de la propuesta final antes del inicio de la Etapa competitiva.

9. Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: deberá ser del **5%** (cinco por ciento) del **monto total máximo de la Oferta** en la etapa de Recepción de Propuestas, **dicho monto se obtendrá de la siguiente forma:** primeramente multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima de cada ítem que conforma el ítem, la suma de estos corresponde al monto máximo del ítem, posteriormente se suman los montos de los **ítem** de acuerdo a la cantidad de **ítem** ofertados y el resultado de dicha suma, siempre al momento de la Recepción de propuesta, es el precio total de la Oferta, sobre este precio se calcula el porcentaje de GMO. A fin de verificar el requerimiento señalado el/a oferente o postor/a, deberá incluir en el Sistema de SBE los siguientes datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: N° de Póliza o de Cuenta Bancaria, fecha de emisión y el nombre de la entidad aseguradora o bancaria. La emisión de la Garantía deberá ser anterior a la fecha de la Etapa competitiva, fijada en este Calendario. La no inclusión de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, no será subsanable una vez que la subasta pase al estado de Recepción de Lances, quedando el oferente automáticamente sin posibilidad de participar de la etapa competitiva. Los datos cargados se guardarán en el Sistema y los mismos deberán coincidir plenamente con los datos del Formulario de Garantía de Mantenimiento de Ofertas y la Póliza o Garantía Bancaria que deberá ser entregada en los Plazos indicados en el anexo correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones.

10. Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas: será de 90 (noventa) días desde el envío de la propuesta final antes del inicio de la Etapa competitiva;

11. Valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato: 10% del valor total del contrato

12. La liberación de la Garantía de Cumplimiento: a los treinta (30) días posteriores a la finalización del contrato.

13. El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: El plazo para responder al llamado por fallas técnicas será dentro de las 24 horas posteriores al requerimiento de la Contratante. En caso de reemplazo del bien o partes del mismo, el plazo será de 30 (treinta) días a partir del requerimiento de la Contratante.

14. Valor de la Multa: Las multas por atraso aplicadas serán del 1% (uno por ciento) del monto equivalente al suministro en demora por cada dos días de atraso. El monto máximo de las multas no debe pasar 10% (diez por ciento) del valor total del contrato.-

15. Forma de Pago:

A crédito. Contrato Plurianual. El pago se realizará con créditos presupuestarios de los ejercicios fiscales de los años 2010 y 2011 previa aprobación por Ley.

Se otorgara un anticipo del 50% (cincuenta por ciento), el cual deberá ser solicitado por nota a través de mesa de entrada de la Dirección General Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, con la presentación de una póliza de seguro de caución por el 100% del monto del anticipo otorgado, por un plazo de 120 (ciento veinte) días.

Una vez entregados los equipos, el proveedor deberá presentar las facturas y notas de remisión con una nota en la mesa de entrada de la Dirección General Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. El pago se realizará dentro de los 60 días de la presentación de los documentos mencionados anteriormente, de acuerdo al plan financiero asignado al Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio, la formula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la formula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

INSTRUCCIONES GENERALES

1. GENERALIDADES:

1.1. Fuente de fondos: Los fondos para la presente Subasta a la Baja Electrónica – modalidad Licitación Pública Nacional N° 13/2010, se encuentran expresamente previstos en el rubro: 500; Subgrupo de Gastos:

530 del 351 del Presupuesto General de la Nación para el **Ejercicio 2010** aprobado por **Ley 3964/2010**, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el ejercicio 2010**.**
El presente llamado es Plurianual **-** Ad referendum de Ampliación Presupuestaria 2010 y 2011, la validez de la presente contratación estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

1.2. Fraude y Corrupción: Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas;

- Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas
- Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03
- Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal

1.3. Prohibición de Negociar (Art. 20 inciso f, Ley N° 2051/03): Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Subasta a la Baja Electrónica, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

1.4. Costo de la Oferta: El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de Subasta a la Baja Electrónica

1.5. Idioma de la Oferta: La Oferta, así como los documentos relativos a la oferta deberán ser redactados en idioma castellano, sin embargo la Convocante podrá permitir que los catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios que formen parte de la oferta, estén escritos en otro idioma. En este caso, la Convocante deberá especificar, cuáles son los documentos que pueden presentarse en otro idioma y si se requiere o no traducción al castellano con la presentación de la oferta. Las traducciones, en todos los casos, deberán ser realizadas por Traductor Público matriculado. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá la traducción.

1.6. Normas que reglamentan la presente contratación: Las normas que disciplinan este procedimiento se encuentran reguladas en la Ley 2051/03 y su decreto reglamentario 21909/03, en lo referente a los criterios de evaluación, calificación y adjudicación. En lo referente a publicación de la convocatoria, plazos y a todo lo que implica el procedimiento para la Subasta a la Baja Electrónica se seguirá lo establecido en el Decreto N° 12453/08. Complementariamente se utilizarán todas las leyes o reglamentos vigentes en materia de contrataciones públicas para el buen desenvolvimiento del proceso de contratación.

1.7. Modalidad de Origen y Procedimiento: Teniendo en cuenta lo estipulado sobre tipos de procedimientos en la Ley 2051/03 la modalidad de origen de la presente contratación es la **Licitación Pública Nacional** que se realizará con el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica.

1.8. Sistemas de Adjudicación, Precios de la Propuesta y lances:
1.8.1. Los sistemas de adjudicación podrán ser a elección de la convocante por el total o por lotes o por ítems. El sistema cataloga a cada ítem con la denominación de Grupo, por lo tanto si la subasta es por ítem,

habrá tantos Grupos como ítems haya; si es por lote, cada lote representa un Grupo, que está conformado por varios ítems; si es por el total es un solo grupo.
1.8.2. La/s propuesta/s deben ser cargada/s en el Sistema teniendo en cuenta la Lista de Bienes o Servicios del PBC y solamente por precio unitario del bien o servicio ofertado/s. Una vez que el/a oferente o postor/a incorpore dicho precio, automáticamente el sistema realizará los cálculos por la cantidad solicitada de cada bien, generándose el precio total de la oferta por ítems o lotes o total, de acuerdo al método de adjudicación indicado en el PBC.

1.8.3. **Los precios de los lances deben ser por la totalidad del Grupo, considerando la cantidad total**, atendiendo a la forma de adjudicación (por ítem, por lote o por el total). En la etapa de los lances se deben enviar precios totales y no unitarios, a no ser que la adjudicación sea por Grupo de un solo ítem que contenga una sola unidad de bien o servicio.

1.8.4. Finalizada la Subasta o certamen y en el plazo máximo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones los/as oferentes vencedores/as de la Subasta, deberán presentar los precios unitarios y totales actualizados conforme al Formulario de Propuesta de Precios final del Anexo IV, en forma escrita.

1.8.5. La convocante podrá aumentar la cantidad adjudicada hasta un 20% (veinte porciento) en caso de contar con un excedente de Disponibilidad Presupuestaria

2. PARTES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:
2.1. Instrucciones Generales: Generalidades
2.2. Anexo I: Requisitos de los Bienes requeridos
2.3. Anexo II: Documentos Requeridos
2.4. Anexo III: Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación
2.5. Anexo IV: Modelo – Pro forma de Contrato - Modelo Orden de Compra
2.6. Anexo V: Formularios de la Oferta

3. DE LA SUBASTA A LA BAJA
3.1 Definición: es la modalidad de contratación que permitirá la adquisición de Bienes y Servicios Genéricos, por medio de sesiones públicas virtuales realizadas con el soporte de un Sistema Electrónico a través de la red Internet, proveído y administrado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

3.2. Seguridad: El referido sistema utilizará recursos de criptografía y de autenticación que aseguren condiciones adecuadas de seguridad, certidumbre y confianza en todas las etapas del proceso de contratación.

3.3. Objeto: Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de adquirir **EQUIPOS PARA LA PROVISION DE GASES MEDICINALES PARA EL HOSPITAL CAPITA, HOSPITAL DE LIMPIO, HOSPITAL DE VILLA ELISA Y HOSPITAL DEL TRAUMA (CDE)** para el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Anexo I del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.

3.4. Administración: La DNCP, a través de la Unidad de Subasta a la Baja Electrónica, será la encargada de administrar el Sistema Electrónico de Subasta a la Baja y llevará adelante los procedimientos de Subasta a la Baja Electrónica, a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), para todos los organismos, entidades y municipalidades que actúen bajo su ámbito de competencia.

4. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

4.1. Podrán participar del procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica individualmente o en forma conjunta (como Consorcios), los/as Oferentes o Postores/as:

a) que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03. Las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 también se aplicarán a cualquier subcontratista de cualquier parte del contrato resultante de este proceso de SBE, incluyendo servicios;

b) que se encuentren registrados/as en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), debiendo suscribir ante el mismo una Declaración Jurada en la cual manifiesta que tiene pleno conocimiento y acepta las reglas del proceso, para su activación como oferente o postor/a. La Declaración Jurada referida, podrá ser descargada desde el sitio del SIPE, y

c) que activados/as conforme al SIPE posean su Usuario y Contraseña, personal e intransferible, salvo que los mismos hayan sido cancelados por el Sistema, de conformidad a la reglamentación específica. La pérdida del usuario y contraseña deberá ser comunicada a la DNCP para que a través del Sistema, sea bloqueado el acceso inmediatamente.

4.2. No podrán ser oferentes o postores/as y serán descalificadas las personas físicas o jurídicas que la DNCP hubiese declarado inhabilitadas a la hora y fecha límite de inclusión de propuestas o posteriormente, mientras se desarrolla el proceso de adquisición hasta la fecha de formalización del contrato. También serán descalificados/as los/as Oferentes que se encuentren comprendidos/as en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2051/03) a la hora y fecha límite de inclusión de propuestas o posteriormente, mientras se desarrolla el proceso de contratación hasta la fecha de formalización del contrato.

4.3. Como requisito para la participación en la Subasta a la Baja Electrónica, el/a oferente o postor/a deberá manifestar en el campo previsto en el Sistema Electrónico, que cumple plenamente los requisitos de habilitación y que su propuesta de precios está conforme con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.

5. ATRIBUCIONES DEL SUBASTADOR

Los/as Subastadores/as que llevarán a cabo las Subastas a la Baja Electrónica, serán funcionarios/as de la DNCP, designado/as por el titular de la misma para cada caso, y tendrán las siguientes responsabilidades:

a) Coordinar todas las fases de la Subasta a la Baja Electrónica;

b) Verificar y controlar las condiciones de habilitación del proceso, dispuestas por la institución;

c) Recibir, examinar y responder en el plazo establecido en el Calendario de Eventos del Pliego de Bases y Condiciones, las consultas referentes al procedimiento y al Pliego de Bases y Condiciones, para lo cual contará con el equipo de apoyo, designado por la institución para la cual va destinada la contratación;

d) Conducir a través del Sistema, la Sesión Pública Virtual de la Subasta;

e) Verificar la conformidad de las propuestas con los requisitos establecidos en la Convocatoria;

f) Dirigir la etapa competitiva de los lances;

g) Conducir los trabajos del equipo de Apoyo; y

h) Encaminar el proceso debidamente instruido a la Convocante y proponer la adjudicación.

6. RESPONSABILIDADES DEL/A OFERENTE O POSTOR/A

6.1. El/a Oferente o Postor/a respecto de la Subasta a la Baja Electrónica es responsable de:

a) la fidelidad y legitimidad de la información suministrada y de los documentos presentados en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de cualquier documento presentado o de la información en él contenida implicará para el/a oferente o postor/a la aplicación de las sanciones previstas en la legislación aplicable;

b) todas las transacciones que fueren efectuadas en su nombre en el sistema electrónico, asumiéndose como firmes, válidas y verdaderas sus ofertas y lances;

c) acompañar las operaciones en el sistema electrónico durante la sesión pública de la subasta a la baja electrónica, siendo responsable de la observancia de cualquier mensaje emitido a través del sistema por el subastador/a o por el sistema, o de su propia desconexión;

d) mantener la confidencialidad o secreto de la contraseña, así como de su uso en cualquier transacción efectuada directamente o por su representante, siendo de su exclusiva responsabilidad los eventuales daños provenientes del uso indebido de la contraseña, aunque fueren realizados por terceros;

f) los actos practicados y su declaración de poseer la capacidad técnica para la realización de las transacciones inherentes a la subasta a la baja electrónica;

6.2. La participación del/a oferente o postor/a en la competencia o certamen implica aceptación de todas las disposiciones y de los términos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. ESTADO DE SUBASTA "PUBLICADA"

Una vez publicada la SBE en el SICP, la Subasta adquiere estado de "Publicada". A partir de este momento el/a oferente o postor/a interesado/a en participar podrá ingresar a la Subasta en el Sistema a través de sus usuarios y contraseñas activados por el SIPE.

8. CONSULTA, RESPUESTA, ADDENDAS

8.1. Consulta o Aclaración: desde el primer día de publicación virtual, los/as oferentes o postores/as interesados/as, podrán realizar consultas o solicitar aclaraciones referentes al manejo del Sistema de SBE o al Pliego de Bases y Condiciones, a través del Sistema de SBE. El plazo previsto para el efecto será el contenido en el calendario de eventos del Pliego de Bases y Condiciones, y sólo podrá ser hasta el quinto (5°) día hábil previo a la fecha y hora del inicio de recepción de propuestas de precios indicados en el referido calendario.

8.2. Respuestas: conforme al orden de ingreso de las consultas o aclaraciones, las mismas se responderán a través del Sistema de SBE, hasta la fecha y la hora establecidas en el Calendario de Eventos. El plazo tope de respuestas será a más tardar, hasta el 2° día hábil previo a la fecha y la hora establecidas para el inicio de recepción de propuestas de precios.

Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones, serán respondidas por la Entidad Convocante. Las relativas al manejo del Sistema, serán respondidas por el/a Subastador/a SBE.

8.3. Addendas: La Convocante podrá por si sola o como consecuencia de consultas o aclaraciones, modificar aspectos del Pliego de Bases y Condiciones, mediante la emisión de adendas numeradas, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta, inclusive, el quinto (5º) día hábil previo a la fecha de inicio de la recepción de propuestas de precios indicada en el calendario de eventos del PBC. Las modificaciones se deberán poner a conocimiento de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas. Toda adenda emitida por la Convocante, formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ESTADO DE SUBASTA "CERRADA PARA CONSULTAS"

Transcurrida la fecha y hora tope de consultas fijada en el calendario de eventos del PBC, el estado de la Subasta pasará al estado de "Cerrada para consultas".

10. REGLAS DURANTE LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y ETAPA COMPETITIVA:

10.1. Estado de Subasta "Recepción de Propuestas": una vez llegada la fecha y la hora indicadas en el Calendario de Eventos del PBC y en el SICP para el inicio de recepción de propuestas, el estado de la Subasta pasará al estado de "Recepción de Propuestas";

10.2. Inclusión de Propuestas: desde y hasta el día y hora fijados en el Calendario de Eventos del PBC y en el Portal de Contrataciones Públicas, el/a oferente o postor/a podrá incluir su propuesta en los campos del Formulario del Sistema.

10.3. Forma de Carga de Propuesta: la/s propuesta/s deben ser cargada/s en el Sistema teniendo en cuenta la Lista de Bienes o Servicios del PBC y solamente por precio unitario del bien o servicio ofertado/s. Una vez que el/a oferente o postor/a incorpore dicho precio, automáticamente el sistema realizará los cálculos por la cantidad solicitada de cada bien, generándose el precio total de la oferta por ítems o lotes o total, de acuerdo al método de adjudicación indicado en el PBC.

10.4. Retiro o sustitución de propuestas: Las propuestas podrán ser sustituidas o retiradas únicamente hasta antes de la hora fijada para la apertura de la etapa competitiva.

10.5. Inclusión de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: una vez que el/a oferente o postor/a haya incluido la totalidad de sus propuestas, deberá incluir los siguientes datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: N° de Póliza o de Cuenta Bancaria, fecha de emisión y el nombre de la entidad aseguradora o bancaria.

La Garantía deberá ser extendida sobre el monto total de la Oferta cargada en la etapa de Recepción de Propuestas, de conformidad a la legislación vigente en materia de contrataciones públicas. La emisión de la Garantía deberá ser anterior a la fecha de la Etapa competitiva, fijada en el Calendario de Eventos del PBC.

La no inclusión de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, no será subsanable una vez que la subasta pase al estado de Recepción de Lances, quedando el oferente automáticamente sin posibilidad de participar de la etapa competitiva.

10.6. Protección de las propuestas: El sistema resguardará la confidencialidad del precio de la propuesta hasta la etapa competitiva, y de la identidad del/a oferente o postor/a hasta la emisión del Acta, inclusive para el subastador/a.

10.7. Prórroga de Plazos: La Convocante podrá, prorrogar los plazos del calendario de eventos del PBC, a través de adendas, en los términos del Art. 13 de la presente resolución.

10.8. Estado de Subasta "Recepción de Lances": llegada la fecha y hora indicadas en el Calendario de Eventos del PBC y en el SICP para la apertura de la etapa competitiva, el estado de la Subasta pasará al estado de "Recepción de Lances";

10.9. Etapa competitiva: En la fecha y hora previstas en el calendario de eventos del PBC, será abierta la sesión pública virtual por el/a Subastador/a, utilizando su usuario y contraseña.

El sistema ordenará automáticamente las propuestas recibidas, con el criterio del menor precio. Solamente podrán participar de esta etapa, las propuestas que hayan sido presentadas dentro del plazo establecido en el calendario de eventos del PBC.

Una vez que el/a Subastador/a habilitó el grupo para lances, se ingresa a la Sala Virtual y la etapa competitiva se desarrollará en tres fases que son las siguientes:

a) Lances: la fase de lances de la Sesión Pública Virtual durará a criterio del/a subastador/a hasta sesenta (60) minutos. Todos los acontecimientos que se sucedan durante esta fase en el sistema, son realizados a través del/a Subastador/a, quien maneja el sistema. Una vez que el/a subastador/a considere conveniente, comunicará a los/as oferentes o postores/as la inminencia del inicio de la fase de puja a través del Panel de Mensajes e ingresará a la misma.

b) Puja: En el momento que el sistema indique que la fase de puja ha comenzado, éste cuenta desde el último lance registrado en la fase de lances, seis (6) minutos corridos. Si durante estos seis (6) minutos ocurre un lance, este tiempo se reinicia hasta un máximo de dos (2) veces más. En esta fase el proceso es manejado automáticamente por el Sistema, quedando el/a subastador/a como un/a observador/a más, ya que en la misma no tiene habilitación para intervenir en el proceso.

c) Aleatoria: contados los seis (6) minutos corridos sin que hubieran habido lances, o una vez ocurrida la repetición de los seis (6) minutos por dos (2) veces, el sistema ingresa automáticamente al periodo aleatorio. Este periodo podrá tener una duración de hasta diez (10) minutos y será definido por el sistema. Finalizada la presente fase termina la competencia del grupo subastado, quedando como vencedor el/a oferente que ingresó el último menor precio. Para los casos de empate, queda como vencedor el que haya ingresado primero el menor precio.

10.10. Forma de Carga de Lances: el postor deberá cargar los lances por la totalidad del Grupo, atendiendo a la forma de adjudicación (por ítem, por lote o por el total).

El sistema cataloga a cada ítem con la denominación de Grupo, por lo tanto si la subasta es por ítem, habrá tantos Grupos como ítems haya; si es por lote, cada lote representa un Grupo, que está conformado por varios ítems; si es por el total es un solo grupo.

En esta etapa se lanzan precios totales y no unitarios, a no ser que la adjudicación sea por Grupo de un solo ítem que contenga una sola unidad de bien o servicio;

10.11. Panel de Mensajes: Tanto el/a oferente o postor/a como el/a subastador/a dispondrán de un campo propio en la pantalla de los lances del Sistema de SBE, denominado Chat a través del cual únicamente el/a subastador/a o el sistema podrán emitir mensajes orientados al mejor desenvolvimiento de la competencia.

10.12. Aceptación de los lances: Las propuestas de precios y los lances serán directamente realizados a través del sistema. Se podrán realizar lances sucesivos dentro del horario establecido. Serán aceptados del/a oferente o postor/a solamente los lances cuyos valores fueren inferiores a su último lance ofertado, que haya sido registrado en el sistema. Si existieren dos o más lances del mismo valor prevalecerá aquel que fue recibido o registrado en primer lugar.

10.13. Desconexión del subastador: En caso de desconexión involuntaria del/a Subastador/a, durante la etapa competitiva de la Subasta, el sistema podrá permanecer accesible al/a oferente o postor/a para la recepción de sus lances, retomando el/a subastador/a la sesión cuando logre conectarse, sin perjuicio de la validez de los actos realizados durante la desconexión del subastador/a.

Si la desconexión persiste por un plazo superior a 10 minutos, la sesión de la Subasta a la Baja será suspendida por el/a subastador/a quien realizará una comunicación expresa de dicha suspensión a los/as participantes, caso contrario la Sesión continuará.

10.14. Último lance: Durante todo el transcurso de la sesión pública, el sistema informará al/a participante sobre el valor de su último lance registrado;

10.15. Menor lance: Durante el transcurso de la sesión pública, el sistema informará al/a participante sobre el valor del menor lance registrado, sin identificar al/a oferente o postor/a que haya realizado dicho lance.

Los 6 menores lances se registrarán en un listado, que se ordenará de menor a mayor y que se mantendrá visible en la pantalla de la sala de lances.

11. ACTA DE CIERRE DE LA SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL:

Culminada la presente Subasta (una vez que se subastaron todos los grupos que componen la Subasta) el Sistema generará en forma automática un acta en la cual quedarán consignados todos los actos que se sucedieron durante el proceso la que se encontrará accesible en el Sistema de Informaciones de las Contrataciones Públicas

12. EXAMEN PRELIMINAR DEL PROCESO DE SUBASTA:

Cerrada la Subasta, el/a Subastador/a examinará lo actuado durante el proceso de Subasta pudiendo realizar recomendaciones a la convocante cuando lo considere pertinente.

13. EVALUACIÓN:

13.1. El acta de la Subasta cerrada, firmada por el/a Subastador/a, será entregada a la entidad Convocante al término de la Sesión Pública Virtual, a fin de que el Comité de Evaluación realice el análisis de la oferta vencedora de cada grupo.

13.2. El/a oferente o postor/a vencedor/a deberá presentar a la convocante, las documentaciones exigidas en el PBC, dentro del plazo establecido en el mismo, que no podrá ser menor a veinte y cuatro (24) horas ni mayor a tres días hábiles, contados desde el cierre de la Subasta.

13.3. La evaluación de las ofertas deberá ser efectuada por la convocante conforme a las disposiciones legales vigentes que regulan las contrataciones públicas.

14. RECHAZO DE OFERTA VENCEDORA:

Si de la evaluación resultare que la oferta vencedora no estuviera en condiciones de ser adjudicada, el Comité de Evaluación recomendará el rechazo de la misma y pasará a examinar la siguiente y así sucesivamente hasta determinar la que cumpla los requisitos del Pliego, recomendando su adjudicación

15. ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN:

La adjudicación y notificación se realizarán de acuerdo a la forma y plazo establecidos en la legislación vigente. La comunicación a la DNCP deberá ser realizada en un plazo máximo de diez (10) días calendarios posteriores al dictamiento de la resolución.

16. PROTESTAS:

La protesta se podrá realizar conforme a las disposiciones del Título Octavo de la Ley N° 2.051/2003.

17. SANCIONES POR DECLARACIÓN FALSA:

La declaración falsa relativa al cumplimiento de los requisitos de habilitación exigidos en el Decreto 12.453/08 y las condiciones y requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, sujetará al/a oferente o postor/a a las sanciones previstas en la Legislación de Contrataciones.

18. IRREGULARIDADES:

Ante cualquier hecho que se ponga a conocimiento de la DNCP, y que pudiera ser considerada una trasgresión a la ley, decreto o del contrato, por parte de los/as oferentes o postores/as o contratistas, se procederá de conformidad a lo establecido en el Título Séptimo de la Ley N° 2.051/2003, Infracciones y sanciones y sus modificaciones y reglamentaciones.

ANEXO I
REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS REQUERIDOS
1. Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas

GRUPO 1 -LOTE 1: HOSPITAL DE CAPIATA				
Item	**Código de catálogo**	**DESCRIPCION DEL BIEN**	**Especificaciones Técnicas**	**Cant.**
1	42191703-002	Toma para consola para gas medicinal	**Características Generales:** Tomas de consola, para oxigeno sistema DISS deben ser con sistema de conexión del tipo DISS, especifica para cada gas, con válvula de retención primaria reemplazable sin interrupción de la provisión del gas. Las Tomas deben tener la tapa frontal con identificación, y con el color determinado - Oxigeno: Verde. Las tomas deberán ser aparentes. Las tomas deben estar limpias y desengrasadas para servicio en O2, y contar con licencia de norma internacional. Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.	42
2	42191703-002	Toma para consola para gas medicinal	**Características Generales:** Tomas de consola, para aire médico sistema DISS deben ser con sistema de conexión del tipo DISS, especifica para cada gas, con válvula de retención primaria reemplazable sin interrupción de la provisión del gas. Las Tomas deben tener la tapa frontal con identificación, y con el color determinado - Aire Médico: Amarillo. Las tomas deberán ser aparentes. Las tomas deben estar limpias y desengrasadas para servicio, y y contar con licencia de norma internacional. Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.	11
3	42191703-002	Toma para consola para gas medicinal	**Características Generales y Técnicas:** Tomas de consola, para Oxido Nitroso, sistema DISS deben ser con sistema de conexión del tipo DISS, especifica para cada gas, con válvula de retención primaria reemplazable sin interrupción de la provisión del gas. Las Tomas deben tener la tapa frontal con identificación, y con el color determinado - Oxido Nitroso: Azul. Las tomas deberán ser aparentes. Las tomas deben estar limpias y desengrasadas para servicio, y y contar con licencia de norma internacional. Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.	3
4	42191703-002	Toma para consola para gas medicinal	**Características Generales:** Tomas de consola, para Vacío Médico, sistema DISS deben ser con sistema de conexión del tipo DISS, especifica para cada gas, con válvula de retención primaria reemplazable sin interrupción de la provisión del gas. Las Tomas deben tener la tapa frontal con identificación, y con el color determinado - Vacío Médico: Gris. Las tomas deberán ser aparentes. Las tomas deben estar limpias y desengrasadas para servicio, y y contar con licencia de norma internacional. Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.	42
5	42191702-001	Miniconsola para gas medico	**Características Generales:** Miniconsola para 1 (un) Gas Médico, 1 A. Miniconsolas para gases medicinales para tomas de gases sistema DISS; de chapa de aluminio de color blanco. Acabamiento resistente a los productos de limpieza como la Lavandina, o solventes en general. La consola deberá permitir el desmontaje frontal, para que	1

			facilite el cambio de configuración de tomas de gases.	
			Seguridad: Las consolas tendrán que poder desarmarse frontalmente, en la propia sala del Hospital.	
			En caso de necesitarle en cambio de una tapa por otra de configuración diferente.	
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.	
6	42191702-001	Miniconsola para gas medico	**Miniconsola para 2 (dos) Gases Médicos: 1 Ox, 1 Vc, 1 Soporte Slide tipo DISS**	22
			Miniconsolas para gases medicinales; para tomas de gases sistema DISS; de chapa de aluminio de color blanco.	
			Acabamiento resistente a los productos de limpieza como la Lavandina, o solventes en general.	
			La consola deberá permitir el desmontaje frontal, para que facilite el cambio de configuración de tomas de gases.	
			Seguridad: Las consolas tendrán que poder desarmarse frontalmente, en la propia sala del Hospital.	
			En caso de necesitarle en cambio de una tapa por otra de configuración diferente.	
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.	
7	42191702-001	Miniconsola para gas medico	**Miniconsola para 5 (cinco) Gases Médicos**, 2 Ox, 1 Aire, 2 Vc, 1 Soporte Slide tipo DISS	7
			Miniconsolas para gases medicinales; para tomas de gases sistema DISS; de chapa de aluminio de color blanco.	
			Acabamiento resistente a los productos de limpieza como la Lavandina, o solventes en general.	
			La consola deberá permitir el desmontaje frontal, para que facilite el cambio de configuración de tomas de gases.	
			Seguridad: Las consolas tendrán que poder desarmarse frontalmente, en la propia sala del Hospital.	
			En caso de necesitarle en cambio de una tapa por otra de configuración diferente.	
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.	
8	42191702-001	Miniconsola para gas medico	**Miniconsola para 6 (seis) Gases Médicos**, 2 Ox, 1 Aire, 1 N2O, 2 Vc, 1 Soporte Slide tipo DISS	3
			Miniconsolas para gases medicinales; para tomas de gases sistema DISS; de chapa de aluminio de color blanco.	
			Acabamiento resistente a los productos de limpieza como la Lavandina, o solventes en general.	
			La consola deberá permitir el desmontaje frontal, para que facilite el cambio de configuración de tomas de gases.	
			Seguridad: Las consolas tendrán que poder desarmarse frontalmente, en la propia sala del Hospital.	
			En caso de necesitarle en cambio de una tapa por otra de configuración diferente.	
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.	
9	42191709-003	Fluxómetro	**Flujómetro de doble escala**, **para Oxígeno.**	32
			Deberán ser con sistema de conexión del tipo DISS	
			Deberán contar con doble escala de 0,5 lit/min hasta 5 y de 1 hasta 15 Lit/min.	
			Este equipo destinado al control de caudal de gas Medicinal, deberá estar fabricado en tubo de policarbonato, de alta resistencia a impactos mecánicos, y productos químicos de limpieza.	
			Cromado de larga vida útil.	
			Deberá estar pre calibrado de fabrica a 50 Psig de presión. Bajo Normas Internacionales	
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.	
10	40101903-001	Humidificador	**Humidificador**, para Oxígeno.	32
			ser reusables, válvula de seguridad a 2 PSI, con conexiones cromadas con especificaciones técnicas de uso considerando especificaciones de estética visual.	

			Deberán estar fabricados de policarbonato, autoclavables a 120°C por 15 min.	
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.	
11	42191709-007	Frasco de aspiración	**Frasco de Aspiración de 1300 cc (con trampa).**	32
			Frasco de aspiración en policarbonato, de 1.300 c.c., irrompible y esterilizable en autoclave.	
			No contiene metales ferrosos de atracción magnética.	
			Equipado con Tapa, seguro y trampa flotador.	
			Conexión para manguera de succión.	
			Debe incluir sistema o canastilla para montaje en slide tipo DISS	
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.	
12	25131707-970	Regulador de vacío	Regulador de vacío para 3(tres) modos de operación**;** apagado, regulación de 0 a 200 mm/Hg y full Vacuum (para alta aspiración) con manómetro de lectura de 0 a 200 mm/Hg.	34
			Con conexión sistema DISS en la entrada y conexión tipo diss a la salida.	
			Debe incluir Trampa de vacío.	
			Trampa mini botella de protección de liquido para el regulador y colectores de la central de vacío, deberán ser con entrada Diss para conectar al regulador y salida para manguera, construidas en material irrompible transparente, autoclavable.	
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.	
13	42191709-005	Caja de válvula	**Caja de válvula de emergencia, para 2 gases**.	1
			Debe contar con los siguientes componentes: una caja de acero, válvulas de sectorización de zona del tipo esférica, y manómetro.	
			Debe tener una tapa de acrílico transparente para retirarla en caso de necesidad de acceder a las válvulas.	
			Debe tener por la tapa de acrílico, la siguiente advertencia: “Cuidado: válvula de control de gas medico cerrar en caso de emergencia”.	
			Las válvulas deben ser de cuerpo de bronce, con asientos de teflón, para una presión de trabajo de 600 Psig, limpias para servicio en oxígeno.	
			Cada válvula debe tener un rotulo identificando el gas que habilita.	
			Cada caja de válvula debe tener un cartel identificatorio del sector que abastece.	
			Debe cumplir con norma internacional de fabricación certificada	
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.	
14	42191705-001	Panel de alarma visual y acústica para gas medico	**Panel de Alarma de área visual y acústica para 2 gases**.	1
			Los Paneles deberán ser de Alarma visual y acústica con pantalla de cristal líquido; para mostrar el valor de presión de cada gas, y dar señal de alarma cuando la presión exceda o disminuya +/- 20 % de la operación normal.	
			Deberán tener un microprocesador especifico para cada indicador del gas y su respectivo sensor (con los colores Oxigeno: Verde, Aire Medico: Amarillo, vacío Medico: Gris, N2O: Azul).	
			Deberán tener un indicador visual LED con indicación de color rojo, amarillo y verde (Alarma, Precaución, y Normal respectivamente).	
			Deberán ser de construcción modular, para permitir futuras ampliaciones. Deberán contener botones para Test de alarma, y Silenciador de Alarma.	
			La alarma debe repetirse luego de un tiempo prefijado (entre 1 a 60 minutos) si no fue rectificada la falla.	
			Deberán estar fabricados y cumplir con las normas internacionales de fabricación certificada.	
15	42191709-	Caja de válvula	**Caja de válvula de emergencia, para 4 gases**.	2

	005		Debe contar con los siguientes componentes: una caja de acero, válvulas de sectorización de zona del tipo esférica, y manómetro.	
			Debe tener una tapa de acrílico transparente para retirarla en caso de necesidad de acceder a las válvulas.	
			Debe tener por la tapa de acrílico, la siguiente advertencia: “Cuidado: válvula de control de gas medico cerrar en caso de emergencia”.	
			Las válvulas deben ser de cuerpo de bronce, con asientos de teflón, para una presión de trabajo de 600 Psig, limpias para servicio en oxígeno.	
			Cada válvula debe tener un rotulo identificando el gas que habilita.	
			Cada caja de válvula debe tener un cartel identificatorio del sector que abastece.	
			Debe cumplir con norma internacional de fabricación certificada	
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.	
16	42191705-001	Panel de alarma visual y acústica para gas medico	**Panel de Alarma de área visual y acústica para 4 gases**.	2
			Los Paneles deberán ser de Alarma visual y acústica con pantalla de cristal líquido; para mostrar el valor de presión de cada gas, y dar señal de alarma cuando la presión exceda o disminuya +/- 20 % de la operación normal.	
			Deberán tener un microprocesador especifico para cada indicador del gas y su respectivo sensor (con los colores Oxigeno: Verde, Aire Medico: Amarillo, vacío Medico: Gris, N2O: Azul).	
			Deberán tener un indicador visual LED con indicación de color rojo, amarillo y verde (Alarma, Precaución, y Normal respectivamente).	
			Deberán ser de construcción modular, para permitir futuras ampliaciones. Deberán contener botones para Test de alarma, y Silenciador de Alarma.	
			La alarma debe repetirse luego de un tiempo prefijado (entre 1 a 60 minutos) si no fue rectificada la falla.	
			Deberán estar fabricados y cumplir con las normas internacionales de fabricación certificada.	
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.	
17	42191709-002	Válvula esférica sectorizadora	**Válvulas esféricas sectorizadoras.**	12
			Deberán ser del tipo esféricas, con conexiones en bronce, y asientos de teflón, para una presión de trabajo de 600 psig, limpias para servicio en oxígeno.	
			Cada válvula de sectorización debe tener un cartel identificatorio del sector que abastece.	
			Deberán estar situadas en áreas técnicas, donde solo tiene acceso el personal de mantenimiento, y no estar al alcance de otras personas, a diferencia de las Cajas de Válvulas, que están en las salas de enfermerías.	
			Debe cumplir con la norma internacional de fabricación certificada	
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.	
18	42191704-002	Subsistema generador de vacio	Deberá estar anclado al sistema del generador eléctrico para eventuales cortes de energía.	1
			Bomba de vacío a Paletas	
			Caudal: 1,000 lpm	
			Tanques Reservorio: 300 litros	
			Tablero eléctrico: de comando sistema para un motor de vacío con luces indicadoras de presencia de fases, llave de marcha y parada, cuenta horas, contactores, rele falta de fase y reles térmicos. Todo montado en tablero modular.	
			Potencia: 3 HP; 3 x 380 V 50 Hz	

			Automatismo: El automatismo deberá contar con contactores y el relé térmico. Vacuostato automático, con presión de succión regulada entre 20 / 22 pulgadas de Hg.	
			Debe cumplir con la norma internacional de fabricación certificada	
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.	
19	42191704-001	Subsistema generador de aire comprimido	**Deberá estar anclado al sistema del generador eléctrico para eventuales cortes de energía.**	1
			Libre de aceite (Carter Seco), presión máxima 14 bar, Diseño para trabajo continuo a baja rotación. Arranque en vació por válvulas solenoides “siempre abierta”. Válvulas de admisión y escape de acero inoxidable. Rodamientos Blindados (Sellados). Aros de PTFE con carga de molibdeno, preferentemente.	
			Rotación: 580 rpm	
			Presostato: Automático	
			Enfriamiento: Aire (Ventilación forzada)	
			Presión Máxima: 200 Lb/plg2.	
			Arranque: En vacío (válvulas solenoides siempre ON)	
			Caudal: 600 lpm	
			Tanque Reservorio: 300 litros	
			Tablero eléctrico: de comando sistema para un motor de vacío con luces indicadoras de presencia de fases, llave de marcha y parada, cuenta horas, contactores, rele falta de fase y reles térmicos. Todo montado en tablero modular.	
			Potencia: 5,5 HP 3 x 380 V 50 Hz	
			Automatismo: El automatismo deberá contar con contactores y el relé térmico. Presostato automático, con presión de aire regulada entre 6 y 8 Bar.	
			Secadores de ciclo frigorífico, para tensión **220 V/ 1Ph** regulación de 35º F de punto de rocío con purga de condensado automático e indicador de temperatura; luz de Power On – Off.	
			Caudal Secador: 0.6 m3/min	
			After Cooler: 0.6 m3/min, radiador pre enfriador (Aire – Aire).	
			El set de filtración, deberá contar con Reguladores de línea preseteados a 50 PSI +/– 10 %, con válvula de seguridad de 75 PSI. Conexiones roscadas; para interconexión de cabezal y tanque.	
			Pre filtro : Coalescente 0,5 micrones	
			Filtro : Coalescente de 0,01 micrones	
			Filtro: Carbón activo 0,03 (para absorción de olores)	
			Regulador de línea: 50 PSI +/– 10 %,	
			Debe cumplir con la norma internacional de fabricación certificada	
			Válvula de seguridad: 75 PSI.	
			Instalación eléctrica a la Sala de Maquinas, deberá venir desde el generador de emergencia del hospital. Incluido: cables apropiados, tablero, llaves con fusilera y fusibles apropiados con la tensión y corriente adecuados, puesta eléctrica para alimentación de todos los generadores de la sala de máquinas, jabalina, conexión a tierra con las normas de instalación de todos los equipos generadores de la sala de máquinas.	
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.	
20	42191703-001	Manifold de cilindros para gases medicinales	**Manifold Manual de Cilindros para Oxido Nitroso** (2x1). Manifold apto para servicio con oxigeno, con doble circuito de regulación de presión, y dos válvulas de seguridad incorporada.	1
			Debe contener válvulas de cierre de Emergencia de Alta Presión, así como válvulas de retención para prevenir el flujo inverso de un banco al otro. Equipado con 2 Flexibles de	

			cobre o acero inoxidable de alta Presión, con conexión de salida a los cilindros ABNT 166-1, o DIN 11.	
			Presión de trabajo máxima: 3000 PSI, con soporte de pared y soporte con cuna de metal y cadena para seguridad de los cilindros de Oxido Nitroso.	
			Debe cumplir con la norma interanacional de fabricacion certificada	
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.	

GRUPO2 - LOTE 2: HOSPITAL DE LIMPIO				
Item	**Código de catálogo**	**DESCRIPCION DEL BIEN**	**Especificaciones Técnicas**	**Cant.**
21	42191703-002	Toma para consola para gas medicinal	**Características Generales:**	42
			Tomas de consola, para oxigeno sistema DISS	
			deben ser con sistema de conexión del tipo DISS, especifica para cada gas, con válvula de retención primaria reemplazable sin interrupción de la provisión del gas.	
			Las Tomas deben tener la tapa frontal con identificación, y con el color determinado - Oxigeno: Verde.	
			Las tomas deberán ser aparentes.	
			Las tomas deben estar limpias y desengrasadas para servicio en O2, y cumplir con normas internacionales certificadas.	
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.	
22	42191703-002	Toma para consola para gas medicinal	**Características Generales:**	11
			Tomas de consola, para aire médico sistema DISS	
			deben ser con sistema de conexión del tipo DISS, especifica para cada gas, con válvula de retención primaria reemplazable sin interrupción de la provisión del gas.	
			Las Tomas deben tener la tapa frontal con identificación, y con el color determinado - Aire Médico: Amarillo.	
			Las tomas deberán ser aparentes.	
			Las tomas deben estar limpias y desengrasadas para servicio, y cumplir con normas internacionales certificadas.	
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.	
23	42191703-002	Toma para consola para gas medicinal	**Características Generales y Técnicas:**	3
			Tomas de consola, para Oxido Nitroso, sistema DISS	
			deben ser con sistema de conexión del tipo DISS, especifica para cada gas, con válvula de retención primaria reemplazable sin interrupción de la provisión del gas.	
			Las Tomas deben tener la tapa frontal con identificación, y con el color determinado - Oxido Nitroso: Azul.	
			Las tomas deberán ser aparentes.	

			Las tomas deben estar limpias y desengrasadas para servicio, y cumplir con normas internacionales certificadas.	
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.	
24	42191703-002	Toma para consola para gas medicinal	**Características Generales:**	42
			Tomas de consola, para Vacío Médico, sistema DISS	
			deben ser con sistema de conexión del tipo DISS, especifica para cada gas, con válvula de retención primaria reemplazable sin interrupción de la provisión del gas.	
			Las Tomas deben tener la tapa frontal con identificación, y con el color determinado - Vacío Médico: Gris.	
			Las tomas deberán ser aparentes.	
			Las tomas deben estar limpias y desengrasadas para servicio, y cumplir con normas internacionales certificadas.	
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.	
25	42191702-001	Miniconsola para gas medico	**Características Generales:**	1
			Miniconsola para 1 (un) Gas Médico, 1 A.	
			Miniconsolas para gases medicinales	
			para tomas de gases sistema DISS;	
			de chapa de aluminio de color blanco.	
			Acabamiento resistente a los productos de limpieza como la Lavandina, o solventes en general.	
			La consola deberá permitir el desmontaje frontal, para que facilite el cambio de configuración de tomas de gases.	
			Seguridad: Las consolas tendrán que poder desarmarse frontalmente, en la propia sala del Hospital.	
			En caso de necesitarle en cambio de una tapa por otra de configuración diferente.	
			Cumplir con normas internaciones certificadas.	
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.	
26	42191702-001	Miniconsola para gas medico	**Miniconsola para 2 (dos) Gases Médicos: 1 Ox, 1 Vc, 1 Soporte Slide tipo DISS.**	22
			Miniconsolas para gases medicinales; para tomas de gases sistema DISS; de chapa de aluminio de color blanco.	
			Acabamiento resistente a los productos de limpieza como la Lavandina, o solventes en general.	
			La consola deberá permitir el desmontaje frontal, para que facilite el cambio de configuración de tomas de gases.	
			Seguridad: Las consolas tendrán que poder desarmarse frontalmente, en la propia sala del Hospital.	
			En caso de necesitarle en cambio de una tapa por otra de configuración diferente.	

			Cumplir con normas internaciones certificadas.	
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.	
27	42191702-001	Miniconsola para gas medico	**Miniconsola para 5 (cinco) Gases Médicos, 2 Ox, 1 Aire, 2 Vc, 1 Soporte Slide tipo DISS.**	7
			Miniconsolas para gases medicinales; para tomas de gases sistema DISS; de chapa de aluminio de color blanco.	
			Acabamiento resistente a los productos de limpieza como la Lavandina, o solventes en general.	
			La consola deberá permitir el desmontaje frontal, para que facilite el cambio de configuración de tomas de gases.	
			Seguridad: Las consolas tendrán que poder desarmarse frontalmente, en la propia sala del Hospital.	
			En caso de necesitarle en cambio de una tapa por otra de configuración diferente.	
			Cumplir con normas internaciones certificadas.	
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.	
28	42191702-001	Miniconsola para gas medico	**Miniconsola para 6 (seis) Gases Médicos, 2 Ox, 1 Aire, 1 N2O, 2 Vc, 1 Soporte Slide tipo DISS.**	3
			Miniconsolas para gases medicinales; para tomas de gases sistema DISS; de chapa de aluminio de color blanco.	
			Acabamiento resistente a los productos de limpieza como la Lavandina, o solventes en general.	
			La consola deberá permitir el desmontaje frontal, para que facilite el cambio de configuración de tomas de gases.	
			Seguridad: Las consolas tendrán que poder desarmarse frontalmente, en la propia sala del Hospital.	
			En caso de necesitarle en cambio de una tapa por otra de configuración diferente.	
			Cumplir con normas internaciones certificadas.	
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.	
29	42191709-003	Fluxometro	**Flujómetro de doble escala**, **para Oxígeno.**	32
			Deberán ser con sistema de conexión del tipo DISS.	
			Deberán contar con doble escala de 0,5 lit/min hasta 5 y de 1 hasta 15 Lit/min.	
			Este equipo destinado al control de caudal de gas Medicinal, deberá estar fabricado en tubo de policarbonato, de alta resistencia a impactos mecánicos, y productos químicos de limpieza.	
			Cromado de larga vida útil.	
			Deberá estar precalibrado de fabrica a 50 Psig de presión.	
			Cumplir con normas internaciones certificadas.	
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.	
30	40101903-	Humidificador	**Humidificador**, para Oxígeno.	32

	001		ser reusables, válvula de seguridad a 2 PSI, con conexiones cromadas con especificaciones técnicas de uso considerando especificaciones de estética visual.	
			Deberán estar fabricados de policarbonato, autoclavables a 120°C por 15 min.	
			Cumplir con normas internaciones certificadas.	
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.	
31	42191709-007	Frasco de aspiración	**Frasco de Aspiración de 1300 cc (con trampa).**	32
			Frasco de aspiración en policarbonato, de 1.300 c.c., irrompible y esterilizable en autoclave.	
			No contiene metales ferrosos de atracción magnética.	
			Equipado con Tapa, seguro y trampa flotador.	
			Conexión para manguera de succión.	
			Debe incluir sistema o canastilla para montaje tipo DISS.	
			Cumplir con normas internaciones certificadas.	
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.	
32	25131707-970	Regulador de vacío	Regulador de vacío para 3(tres) modos de operación**;** apagado, regulación de 0 a 200 mm/Hg y full Vacuum (para alta aspiración) con manómetro de lectura de 0 a 200 mm/Hg.	34
			Con conexión sistema DISS en la entrada y conexión tipo diss a la salida.	
			Debe incluir Trampa de vacío.	
			Trampa minibotella de protección de liquido para el regulador y colectores de la central de vacío, deberán ser con entrada Diss para conectar al regulador y salida para manguera, construidas en material irrompible transparente, autoclavable.	
			Cumplir con normas internaciones certificadas.	
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.	
33	42191709-005	Caja de válvula	**Caja de válvula de emergencia, para 2 gases**.	1
			Debe contar con los siguientes componentes: una caja de acero, válvulas de sectorización de zona del tipo esférica, y manómetro.	
			Debe tener una tapa de acrílico transparente para retirarla en caso de necesidad de acceder a las válvulas.	
			Debe tener por la tapa de acrílico, la siguiente advertencia: “Cuidado: válvula de control de gas medico cerrar en caso de emergencia”.	
			Las válvulas deben ser de cuerpo de bronce, con asientos de teflón, para una presión de trabajo de 600 Psig, limpias para servicio en oxígeno.	
			Cada válvula debe tener un rotulo identificando el gas que habilita.	

			Cada caja de válvula debe tener un cartel identificatorio del sector que abastece.	
			Cumplir con normas internaciones certificadas.	
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.	
34	42191705-001	Panel de alarma visual y acústica para gas medico	**Panel de Alarma de área visual y acústica para 2 gases**.	1
			Los Paneles deberán ser de Alarma visual y acústica con pantalla de cristal líquido; para mostrar el valor de presión de cada gas, y dar señal de alarma cuando la presión exceda o disminuya +/- 20 % de la operación normal.	
			Deberán tener un microprocesador especifico para cada indicador del gas y su respectivo sensor (con los colores Oxigeno: Verde, Aire Medico: Amarillo, vacío Medico: Gris, N2O: Azul).	
			Deberán tener un indicador visual LED con indicación de color rojo, amarillo y verde (Alarma, Precaución, y Normal respectivamente).	
			Deberán ser de construcción modular, para permitir futuras ampliaciones. Deberán contener botones para Test de alarma, y Silenciador de Alarma.	
			La alarma debe repetirse luego de un tiempo prefijado (entre 1 a 60 minutos) si no fue rectificada la falla.	
			Cumplir con normas internaciones certificadas.	
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.	
35	42191709-005	Caja de válvula	**Caja de válvula de emergencia, para 3 gases**.	1
			Debe contar con los siguientes componentes: una caja de acero, válvulas de sectorización de zona del tipo esférica, y manómetro.	
			Debe tener una tapa de acrílico transparente para retirarla en caso de necesidad de acceder a las válvulas.	
			Debe tener por la tapa de acrílico, la siguiente advertencia: “Cuidado: válvula de control de gas medico cerrar en caso de emergencia”.	
			Las válvulas deben ser de cuerpo de bronce, con asientos de teflón, para una presión de trabajo de 600 Psig, limpias para servicio en oxígeno.	
			Cada válvula debe tener un rotulo identificando el gas que habilita.	
			Cada caja de válvula debe tener un cartel identificatorio del sector que abastece.	
			Cumplir con normas internaciones certificadas.	
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.	
36	42191705-001	Panel de alarma visual y acústica para	**Panel de Alarma de área visual y acústica para 3 gases**.	1

		gas medico	Los Paneles deberán ser de Alarma visual y acústica con pantalla de cristal líquido; para mostrar el valor de presión de cada gas, y dar señal de alarma cuando la presión exceda o disminuya +/- 20 % de la operación normal.	
			Deberán tener un microprocesador especifico para cada indicador del gas y su respectivo sensor (con los colores Oxigeno: Verde, Aire Medico: Amarillo, vacío Medico: Gris, N2O: Azul).	
			Deberán tener un indicador visual LED con indicación de color rojo, amarillo y verde (Alarma, Precaución, y Normal respectivamente).	
			Deberán ser de construcción modular, para permitir futuras ampliaciones. Deberán contener botones para Test de alarma, y Silenciador de Alarma.	
			La alarma debe repetirse luego de un tiempo prefijado (entre 1 a 60 minutos) si no fue rectificada la falla.	
			Cumplir con normas internaciones certificadas.	
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.	
37	42191709-005	Caja de válvula	**Caja de válvula de emergencia, para 4 gases.**	1
			Debe contar con los siguientes componentes: una caja de acero, válvulas de sectorización de zona del tipo esférica, y manómetro.	
			Debe tener una tapa de acrílico transparente para retirarla en caso de necesidad de acceder a las válvulas.	
			Debe tener por la tapa de acrílico, la siguiente advertencia: “Cuidado: válvula de control de gas medico cerrar en caso de emergencia”.	
			Las válvulas deben ser de cuerpo de bronce, con asientos de teflón, para una presión de trabajo de 600 Psig, limpias para servicio en oxígeno.	
			Cada válvula debe tener un rotulo identificando el gas que habilita.	
			Cumplir con normas internaciones certificadas.	
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.	
38	42191705-001	Panel de alarma visual y acústica para gas medico	**Panel de Alarma de área visual y acústica para 4 gases.**	1
			Los Paneles deberán ser de Alarma visual y acústica con pantalla de cristal líquido; para mostrar el valor de presión de cada gas, y dar señal de alarma cuando la presión exceda o disminuya +/- 20 % de la operación normal.	
			Deberán tener un microprocesador especifico para cada indicador del gas y su respectivo sensor (con los colores Oxigeno: Verde, Aire Medico: Amarillo, vacío Medico: Gris, N2O: Azul).	
			Deberán tener un indicador visual LED con indicación de color rojo, amarillo y verde (Alarma, Precaución, y Normal respectivamente).	
			Deberán ser de construcción modular, para permitir futuras ampliaciones. Deberán contener botones para Test de alarma, y Silenciador de Alarma.	

			La alarma debe repetirse luego de un tiempo prefijado (entre 1 a 60 minutos) si no fue rectificada la falla.	
			Cumplir con normas internaciones certificadas.	
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.	
39	42191709-002	Válvula esférica sectorizadora	Válvulas esféricas sectorizadoras.	12
			Deberán ser del tipo esféricas, con conexiones en bronce, y asientos de teflón, para una presión de trabajo de 600 psig, limpias para servicio en oxígeno.	
			Cada válvula de sectorización debe tener un cartel identificatorio del sector que abastece.	
			Deberán estar situadas en áreas técnicas, donde solo tiene acceso el personal de mantenimiento, y no estar al alcance de otras personas, a diferencia de las Cajas de Válvulas, que están en las salas de enfermerías.	
			Cumplir con normas internaciones certificadas.	
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.	
40	42191704-002	Subsistema generador de vacio	Deberá estar anclado al sistema del generador eléctrico para eventuales cortes de energía.	1
			Bomba de vacío a Paletas	
			Caudal: 1,000 lpm	
			Tanques Reservorio: 300 litros	
			Tablero eléctrico: de comando sistema para un motor de vacío con luces indicadoras de presencia de fases, llave de marcha y parada, cuenta horas, contactores, rele falta de fase y reles térmicos. Todo montado en tablero modular.	
			Potencia: 3 HP; 3 x 380 V 50 Hz	
			Automatismo: El automatismo deberá contar con contactores y el relé térmico. Vacuostato automático, con presión de succión regulada entre 20 / 22 pulgadas de Hg.	
			Cumplir con normas internaciones certificadas.	
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.	
41	42191704-001	Subsistema generador de aire comprimido	**Deberá estar anclado al sistema del generador eléctrico para eventuales cortes de energía.**	1
			Libre de aceite (Carter Seco), presión máxima 14 bar, Diseño para trabajo contínuo a baja rotación. Arranque en vació por válvulas solenoides “siempre abierta”. Válvulas de admisión y escape de acero inoxidable. Rodamientos Blindados (Sellados). Aros de PTFE con carga de molibdeno, preferentemente.	
			Rotación: 580 rpm	
			Presostato: Automático	
			Enfriamiento: Aire (Ventilación forzada)	
			Presión Máxima: 200 Lb/plg2.	

			Arranque: En vacío (válvulas solenoides siempre ON)	
			Caudal: 600 lpm	
			Tanque Reservorio: 300 litros	
			Tablero eléctrico: de comando sistema para un motor de vacío con luces indicadoras de presencia de fases, llave de marcha y parada, cuenta horas, contactores, rele falta de fase y reles térmicos. Todo montado en tablero modular.	
			Potencia: 5,5 HP 3 x 380 V 50 Hz	
			Automatismo: El automatismo deberá contar con contactores y el relé térmico. Presostato automático, con presión de aire regulada entre 6 y 8 Bar.	
			Secadores de ciclo frigorífico, para tensión **220 V/ 1Ph** regulación de 35º F de punto de rocío con purga de condensado automático e indicador de temperatura; luz de Power On – Off.	
			Caudal Secador: 0.6 m3/min	
			After Cooler: 0.6 m3/min, radiador pre enfriador (Aire – Aire).	
			El set de filtración, deberá contar con Reguladores de línea preseteados a 50 PSI +/– 10 %, con válvula de seguridad de 75 PSI. Conexiones roscadas; para interconexión de cabezal y tanque.	
			Pre filtro : Coalescente 0,5 micrones	
			Filtro : Coalescente de 0,01 micrones	
			Filtro: Carbón activo 0,03 (para absorción de olores)	
			Regulador de línea: 50 PSI +/– 10 %,	
			Válvula de seguridad: 75 PSI.	
			Instalación eléctrica a la Sala de Maquinas, deberá venir desde el generador de emergencia del hospital. Incluido: cables apropiados, tablero, llaves con fusilera y fusibles apropiados con la tensión y corriente adecuados, puesta eléctrica para alimentación de todos los generadores de la sala de máquinas, jabalina, conexión a tierra con las normas de instalación de todos los equipos generadores de la sala de máquinas.	
			Cumplir con normas internaciones certificadas.	
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.	
42	42191703-001	Manifold de cilindros para gases medicinales	**Manifold Manual de Cilindros para Oxido Nitroso** (2x1). Manifold apto para servicio con oxigeno, con doble circuito de regulación de presión, y dos válvulas de seguridad incorporada.	1
			Debe contener válvulas de cierre de Emergencia de Alta Presión, así como válvulas de retención para prevenir el flujo inverso de un banco al otro. Equipado con 2 Flexibles de cobre o acero inoxidable de alta Presión, con conexión de salida a los cilindros ABNT 166-1, o DIN 11.	

			Presión de trabajo máxima: 3000 PSI, con soporte de pared y soporte con cuna de metal y cadena para seguridad de los cilindros de Oxido Nitroso.	
			Cumplir con normas internaciones certificadas.	
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.	

GRUPO 3 - LOTE 3: HOSPITAL DE VILLA ELISA				
Item	**Código de catálogo**	**DESCRIPCION DEL BIEN**	**Especificaciones Tecnicas**	**Cant.**
43	42191703-002	Toma para consola para gas medicinal	**Características Generales:**	42
			Tomas de consola, para oxigeno sistema DISS	
			debe ser con sistema de conexión del tipo DISS, especifica para cada gas, con válvula de retención primaria reemplazable sin interrupción de la provisión del gas.	
			Las Tomas deben tener la tapa frontal con identificación, y con el color determinado - Oxigeno: Verde.	
			Las tomas deberán ser aparentes.	
			Las tomas deben estar limpias y desengrasadas para servicio en O2, y cumplir con normas internacionales certificadas.	
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.	
44	42191703-002	Toma para consola para gas medicinal	**Características Generales:**	11
			Tomas de consola, para aire médico sistema DISS	
			deben ser con sistema de conexión del tipo DISS, especifica para cada gas, con válvula de retención primaria reemplazable sin interrupción de la provisión del gas.	
			Las Tomas deben tener la tapa frontal con identificación, y con el color determinado - Aire Médico: Amarillo.	
			Las tomas deberán ser aparentes.	
			Las tomas deben estar limpias y desengrasadas para servicio, y cumplir con normas internacionales certificadas.	
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.	
45	42191703-002	Toma para consola para gas medicinal	**Características Generales y Técnicas:**	3
			Tomas de consola, para Oxido Nitroso, sistema DISS	
			deben ser con sistema de conexión del tipo DISS, especifica para cada gas, con válvula de retención primaria reemplazable sin interrupción de la provisión del gas.	
			Las Tomas deben tener la tapa frontal con identificación, y con el color determinado - Oxido Nitroso: Azul.	
			Las tomas deberán ser aparentes.	
			Las tomas deben estar limpias y desengrasadas para servicio, y cumplir con normas internacionales certificadas.	

			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.	
46	42191703-002	Toma para consola para gas medicinal	**Características Generales:**	42
			Tomas de consola, para Vacío Médico, sistema DISS	
			debe ser con sistema de conexión del tipo DISS, especifica para cada gas, con válvula de retención primaria reemplazable sin interrupción de la provisión del gas.	
			Las Tomas deben tener la tapa frontal con identificación, y con el color determinado - Vacío Médico: Gris.	
			Las tomas deberán ser aparentes.	
			Las tomas deben estar limpias y desengrasadas para servicio, y cumplir con normas internacionales certificadas.	
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.	
47	42191702-001	Miniconsola para gas medico	**Características Generales:**	1
			Miniconsola para 1 (un) Gas Médico, 1 A.	
			Miniconsolas para gases medicinales	
			para tomas de gases sistema DISS;	
			de chapa de aluminio de color blanco.	
			Acabamiento resistente a los productos de limpieza como la Lavandina, o solventes en general.	
			La consola deberá permitir el desmontaje frontal, para que facilite el cambio de configuración de tomas de gases.	
			Seguridad: Las consolas tendrán que poder desarmarse frontalmente, en la propia sala del Hospital.	
			En caso de necesitarle en cambio de una tapa por otra de configuración diferente.	
			Cumplir con normas internaciones certificadas.	
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.	
48	42191702-001	Miniconsola para gas medico	**Miniconsola para 2 (dos) Gases Médicos: 1 Ox, 1 Vc, 1 Soporte Slide tipo DISS.**	22
			Miniconsolas para gases medicinales; para tomas de gases sistema DISS; de chapa de aluminio de color blanco.	
			Acabamiento resistente a los productos de limpieza como la Lavandina, o solventes en general.	
			La consola deberá permitir el desmontaje frontal, para que facilite el cambio de configuración de tomas de gases.	
			Seguridad: Las consolas tendrán que poder desarmarse frontalmente, en la propia sala del Hospital.	
			En caso de necesitarle en cambio de una tapa por otra de configuración diferente	
			Cumplir con normas internaciones certificadas.	
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.	

49	42191702-001	Miniconsola para gas medico	**Miniconsola para 5 (cinco) Gases Médicos, 2 Ox, 1 Aire, 2 Vc, 1 Soporte Slide tipo DISS.**	7
			Miniconsolas para gases medicinales; para tomas de gases sistema DISS; de chapa de aluminio de color blanco.	
			Acabamiento resistente a los productos de limpieza como la Lavandina, o solventes en general.	
			La consola deberá permitir el desmontaje frontal, para que facilite el cambio de configuración de tomas de gases.	
			Seguridad: Las consolas tendrán que poder desarmarse frontalmente, en la propia sala del Hospital.	
			En caso de necesitarle en cambio de una tapa por otra de configuración diferente.	
			Cumplir con normas internaciones certificadas.	
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.	
50	42191702-001	Miniconsola para gas medico	**Miniconsola para 6 (seis) Gases Médicos, 2 Ox, 1 Aire, 1 N2O, 2 Vc, 1 Soporte Slide tipo DISS.**	3
			Miniconsolas para gases medicinales; para tomas de gases sistema DISS; de chapa de aluminio de color blanco.	
			Acabamiento resistente a los productos de limpieza como la Lavandina, o solventes en general.	
			La consola deberá permitir el desmontaje frontal, para que facilite el cambio de configuración de tomas de gases.	
			Seguridad: Las consolas tendrán que poder desarmarse frontalmente, en la propia sala del Hospital.	
			En caso de necesitarle en cambio de una tapa por otra de configuración diferente.	
			Cumplir con normas internaciones certificadas.	
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.	
51	42191709-003	Fluxómetro	**Flujómetro de doble escala**, **para Oxígeno.**	32
			Deberán ser con sistema de conexión del tipo DISS.	
			Deberán contar con doble escala de 0,5 lit/min hasta 5 y de 1 hasta 15 Lit/min.	
			Este equipo destinado al control de caudal de gas Medicinal, deberá estar fabricado en tubo de policarbonato, de alta resistencia a impactos mecánicos, y productos químicos de limpieza.	
			Cromado de larga vida útil.	
			Deberá estar precalibrado de fabrica a 50 Psig de presión.	
			Cumplir con normas internaciones certificadas.	
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.	
52	40101903-001	Humidificador	**Humidificador**, para Oxígeno.	32

			ser reusables, válvula de seguridad a 2 PSI, con conexiones cromadas con especificaciones técnicas de uso considerando especificaciones de estética visual.	
			Deberán estar fabricados de policarbonato, autoclavables a 120°C por 15 min.	
			Cumplir con normas internaciones certificadas.	
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.	
53	42191709-007	Frasco de aspiración	**Frasco de Aspiración de 1300 cc (con trampa).**	32
			Frasco de aspiración en policarbonato, de 1.300 c.c., irrompible y esterilizable en autoclave.	
			No contiene metales ferrosos de atracción magnética.	
			Equipado con Tapa, seguro y trampa flotador.	
			Conexión para manguera de succión.	
			Debe incluir sistema o canastilla para montaje tipo DISS.	
			Cumplir con normas internaciones certificadas.	
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.	
54	25131707-970	Regulador de vacío	Regulador de vacío para 3(tres) modos de operación**;** apagado, regulación de 0 a 200 mm/Hg y full Vacuum (para alta aspiración) con manómetro de lectura de 0 a 200 mm/Hg.	34
			Con conexión sistema DISS en la entrada y conexión tipo diss a la salida.	
			Debe incluir Trampa de vacío.	
			Trampa minibotella de protección de liquido para el regulador y colectores de la central de vacío, deberán ser con entrada Diss para conectar al regulador y salida para manguera, construidas en material irrompible transparente, autoclavable.	
			Cumplir con normas internaciones certificadas.	
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.	
55	42191709-005	Caja de válvula	**Caja de válvula de emergencia, para 2 gases**.	1
			Debe contar con los siguientes componentes: una caja de acero, válvulas de sectorización de zona del tipo esférica, y manómetro.	
			Debe tener una tapa de acrílico transparente para retirarla en caso de necesidad de acceder a las válvulas.	
			Debe tener por la tapa de acrílico, la siguiente advertencia: “Cuidado: válvula de control de gas medico cerrar en caso de emergencia”.	
			Las válvulas deben ser de cuerpo de bronce, con asientos de teflón, para una presión de trabajo de 600 Psig, limpias para servicio en oxígeno.	
			Cada válvula debe tener un rotulo identificando el gas que habilita.	

			Cada caja de válvula debe tener un cartel identificatorio del sector que abastece.	
			Cumplir con normas internaciones certificadas.	
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.	
56	42191705-001	Panel de alarma visual y acustica para gas medico	**Panel de Alarma de área visual y acústica para 2 gases**.	1
			Los Paneles deberán ser de Alarma visual y acústica con pantalla de cristal líquido; para mostrar el valor de presión de cada gas, y dar señal de alarma cuando la presión exceda o disminuya +/- 20 % de la operación normal.	
			Deberán tener un microprocesador especifico para cada indicador del gas y su respectivo sensor (con los colores Oxigeno: Verde, Aire Medico: Amarillo, vacío Medico: Gris, N2O: Azul).	
			Deberán tener un indicador visual LED con indicación de color rojo, amarillo y verde (Alarma, Precaución, y Normal respectivamente).	
			Deberán ser de construcción modular, para permitir futuras ampliaciones. Deberán contener botones para Test de alarma, y Silenciador de Alarma.	
			La alarma debe repetirse luego de un tiempo prefijado (entre 1 a 60 minutos) si no fue rectificada la falla.	
			Cumplir con normas internaciones certificadas.	
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.	
57	42191709-005	Caja de válvula	**Caja de válvula de emergencia, para 3 gases**.	1
			Debe contar con los siguientes componentes: una caja de acero, válvulas de sectorización de zona del tipo esférica, y manómetro.	
			Debe tener una tapa de acrílico transparente para retirarla en caso de necesidad de acceder a las válvulas.	
			Debe tener por la tapa de acrílico, la siguiente advertencia: “Cuidado: válvula de control de gas medico cerrar en caso de emergencia”.	
			Las válvulas deben ser de cuerpo de bronce, con asientos de teflón, para una presión de trabajo de 600 Psig, limpias para servicio en oxígeno.	
			Cada válvula debe tener un rotulo identificando el gas que habilita.	
			Cada caja de válvula debe tener un cartel identificatorio del sector que abastece.	
			Cumplir con normas internaciones certificadas.	
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.	
58	42191705-001	Panel de alarma visual y acústica para gas medico	**Panel de Alarma de área visual y acústica para 3 gases**.	1

			Los Paneles deberán ser de Alarma visual y acústica con pantalla de cristal líquido; para mostrar el valor de presión de cada gas, y dar señal de alarma cuando la presión exceda o disminuya +/- 20 % de la operación normal.	
			Deberán tener un microprocesador especifico para cada indicador del gas y su respectivo sensor (con los colores Oxigeno: Verde, Aire Medico: Amarillo, vacío Medico: Gris, N2O: Azul).	
			Deberán tener un indicador visual LED con indicación de color rojo, amarillo y verde (Alarma, Precaución, y Normal respectivamente).	
			Deberán ser de construcción modular, para permitir futuras ampliaciones. Deberán contener botones para Test de alarma, y Silenciador de Alarma.	
			La alarma debe repetirse luego de un tiempo prefijado (entre 1 a 60 minutos) si no fue rectificada la falla.	
			Cumplir con normas internaciones certificadas.	
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.	
59	42191709-005	Caja de válvula	**Caja de válvula de emergencia, para 4 gases.**	1
			Debe contar con los siguientes componentes: una caja de acero, válvulas de sectorización de zona del tipo esférica, y manómetro.	
			Debe tener una tapa de acrílico transparente para retirarla en caso de necesidad de acceder a las válvulas.	
			Debe tener por la tapa de acrílico, la siguiente advertencia: “Cuidado: válvula de control de gas medico cerrar en caso de emergencia”.	
			Las válvulas deben ser de cuerpo de bronce, con asientos de teflón, para una presión de trabajo de 600 Psig, limpias para servicio en oxígeno.	
			Cada válvula debe tener un rotulo identificando el gas que habilita.	
			Cumplir con normas internaciones certificadas.	
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.	
60	42191705-001	Panel de alarma visual y acústica para gas medico	**Panel de Alarma de área visual y acústica para 4 gases.**	1
			Los Paneles deberán ser de Alarma visual y acústica con pantalla de cristal líquido; para mostrar el valor de presión de cada gas, y dar señal de alarma cuando la presión exceda o disminuya +/- 20 % de la operación normal.	
			Deberán tener un microprocesador especifico para cada indicador del gas y su respectivo sensor (con los colores Oxigeno: Verde, Aire Medico: Amarillo, vacío Medico: Gris, N2O: Azul).	
			Deberán tener un indicador visual LED con indicación de color rojo, amarillo y verde (Alarma, Precaución, y Normal respectivamente).	
			Deberán ser de construcción modular, para permitir futuras ampliaciones. Deberán contener botones para Test de alarma, y Silenciador de Alarma.	
			La alarma debe repetirse luego de un tiempo prefijado	

			(entre 1 a 60 minutos) si no fue rectificada la falla.	
			Cumplir con normas internaciones certificadas.	
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.	
61	42191709-002	Válvula esférica sectorizadora	Válvulas esféricas sectorizadoras.	12
			Deberán ser del tipo esféricas, con conexiones en bronce, y asientos de teflón, para una presión de trabajo de 600 psig, limpias para servicio en oxígeno.	
			Cada válvula de sectorización debe tener un cartel identificatorio del sector que abastece.	
			Deberán estar situadas en áreas técnicas, donde solo tiene acceso el personal de mantenimiento, y no estar al alcance de otras personas, a diferencia de las Cajas de Válvulas, que están en las salas de enfermerías.	
			Cumplir con normas internaciones certificadas.	
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.	
62	42191704-002	Subsistema generador de vacio	Deberá estar anclado al sistema del generador eléctrico para eventuales cortes de energía.	1
			Bomba de vacío a Paletas	
			Caudal: 1,000 lpm	
			Tanques Reservorio: 300 litros	
			Tablero eléctrico: de comando sistema para un motor de vacío con luces indicadoras de presencia de fases, llave de marcha y parada, cuenta horas, contactores, rele falta de fase y reles térmicos. Todo montado en tablero modular.	
			Potencia: 3 HP; 3 x 380 V 50 Hz	
			Automatismo: El automatismo deberá contar con contactores y el relé térmico. Vacuostato automático, con presión de succión regulada entre 20 / 22 pulgadas de Hg.	
			Cumplir con normas internaciones certificadas.	
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.	
63	42191704-001	Subsistema generador de aire comprimido	**Deberá estar anclado al sistema del generador eléctrico para eventuales cortes de energía.**	1
			Libre de aceite (Carter Seco), presión máxima 14 bar, Diseño para trabajo contínuo a baja rotación. Arranque en vació por válvulas solenoides “siempre abierta”. Válvulas de admisión y escape de acero inoxidable. Rodamientos Blindados (Sellados). Aros de PTFE con carga de molibdeno, preferentemente.	
			Rotación: 580 rpm	
			Presostato: Automático	
			Enfriamiento: Aire (Ventilación forzada)	
			Presión Máxima: 200 Lb/plg2.	
			Arranque: En vacío (válvulas solenoides siempre ON)	

			Caudal: 600 lpm	
			Tanque Reservorio: 300 litros	
			Tablero eléctrico: de comando sistema para un motor de vacío con luces indicadoras de presencia de fases, llave de marcha y parada, cuenta horas, contactores, rele falta de fase y reles térmicos. Todo montado en tablero modular.	
			Potencia: 5,5 HP 3 x 380 V 50 Hz	
			Automatismo: El automatismo deberá contar con contactores y el relé térmico. Presostato automático, con presión de aire regulada entre 6 y 8 Bar.	
			Secadores de ciclo frigorífico, para tensión **220 V/ 1Ph** regulación de 35º F de punto de rocío con purga de condensado automático e indicador de temperatura; luz de Power On – Off.	
			Caudal Secador: 0.6 m3/min	
			After Cooler: 0.6 m3/min, radiador pre enfriador (Aire – Aire).	
			El set de filtración, deberá contar con Reguladores de línea preseteados a 50 PSI +/– 10 %, con válvula de seguridad de 75 PSI. Conexiones roscadas; para interconexión de cabezal y tanque.	
			Pre filtro : Coalescente 0,5 micrones	
			Filtro : Coalescente de 0,01 micrones	
			Filtro: Carbón activo 0,03 (para absorción de olores)	
			Regulador de línea: 50 PSI +/– 10 %,	
			Válvula de seguridad: 75 PSI.	
			Instalación eléctrica a la Sala de Maquinas, deberá venir desde el generador de emergencia del hospital. Incluido: cables apropiados, tablero, llaves con fusilera y fusibles apropiados con la tensión y corriente adecuados, puesta eléctrica para alimentación de todos los generadores de la sala de máquinas, jabalina, conexión a tierra con las normas de instalación de todos los equipos generadores de la sala de máquinas.	
			Cumplir con normas internaciones certificadas.	
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.	
64	42191703-001	Manifold de cilindros para gases medicinales	**Manifold Manual de Cilindros para Oxido Nitroso** (2x1). Manifold apto para servicio con oxigeno, con doble circuito de regulación de presión, y dos válvulas de seguridad incorporada.	1
			Debe contener válvulas de cierre de Emergencia de Alta Presión, así como válvulas de retención para prevenir el flujo inverso de un banco al otro. Equipado con 2 Flexibles de cobre o acero inoxidable de alta Presión, con conexión de salida a los cilindros ABNT 166-1, o DIN 11.	

			Presión de trabajo máxima: 3000 PSI, con soporte de pared y soporte con cuna de metal y cadena para seguridad de los cilindros de Oxido Nitroso.	
			Cumplir con normas internaciones certificadas.	
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.	

GRUPO 4 - LOTE 4: HOSPITAL DEL TRAUMA C.D.E.				
Item	**Código de catálogo**	**DESCRIPCION DEL BIEN**	**Especificaciones Técnicas**	**Cant.**
65	42191703-002	Toma para consola para gas medicinal	**Características Generales:**	44
			Tomas de consola, para oxigeno sistema DISS	
			deben ser con sistema de conexión del tipo DISS, especifica para cada gas, con válvula de retención primaria reemplazable sin interrupción de la provisión del gas.	
			Las Tomas deben tener la tapa frontal con identificación, y con el color determinado - Oxigeno: Verde.	
			Las tomas deberán ser aparentes.	
			Las tomas deben estar limpias y desengrasadas para servicio en O2, y cumplir con normas internacionales certificadas.	
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.	
66	42191703-002	Toma para consola para gas medicinal	**Características Generales:**	10
			Tomas de consola, para aire médico sistema DISS	
			deben ser con sistema de conexión del tipo DISS, especifica para cada gas, con válvula de retención primaria reemplazable sin interrupción de la provisión del gas.	
			Las Tomas deben tener la tapa frontal con identificación, y con el color determinado - Aire Médico: Amarillo.	
			Las tomas deberán ser aparentes.	
			Las tomas deben estar limpias y desengrasadas para servicio, y cumplir con normas internacionales certificadas.	
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.	
67	42191703-002	Toma para consola para gas medicinal	**Características Generales y Técnicas:**	2
			Tomas de consola, para Oxido Nitroso, sistema DISS	
			deben ser con sistema de conexión del tipo DISS, especifica para cada gas, con válvula de retención primaria reemplazable sin interrupción de la provisión del gas.	
			Las Tomas deben tener la tapa frontal con identificación, y con el color determinado - Oxido Nitroso: Azul.	
			Las tomas deberán ser aparentes.	

			Las tomas deben estar limpias y desengrasadas para servicio, y cumplir con normas internacionales certificadas.	
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.	
68	42191703-002	Toma para consola para gas medicinal	**Características Generales:**	44
			Tomas de consola, para Vacío Médico, sistema DISS	
			deben ser con sistema de conexión del tipo DISS, especifica para cada gas, con válvula de retención primaria reemplazable sin interrupción de la provisión del gas.	
			Las Tomas deben tener la tapa frontal con identificación, y con el color determinado - Vacío Médico: Gris.	
			Las tomas deberán ser aparentes.	
			Las tomas deben estar limpias y desengrasadas para servicio, y cumplir con normas internacionales certificadas.	
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.	
69	42191702-001	Miniconsola para gas medico	**Miniconsola para 2 (dos) Gases Médicos: 1 Ox, 1 Vc, 1 Soporte Slide tipo DISS.**	24
			Miniconsolas para gases medicinales; para tomas de gases sistema DISS; de chapa de aluminio de color blanco.	
			Acabamiento resistente a los productos de limpieza como la Lavandina, o solventes en general.	
			La consola deberá permitir el desmontaje frontal, para que facilite el cambio de configuración de tomas de gases.	
			Seguridad: Las consolas tendrán que poder desarmarse frontalmente, en la propia sala del Hospital.	
			En caso de necesitarle en cambio de una tapa por otra de confi	
			Cumplir con normas internaciones certificadas.	
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.	
70	42191702-001	Miniconsola para gas medico	**Miniconsola para 5 (cinco) Gases Médicos, 2 Ox, 1 Aire, 2 V DISS.**	8
			Miniconsolas para gases medicinales; para tomas de gases sistema DISS; de chapa de aluminio de color blanco.	
			Acabamiento resistente a los productos de limpieza como la Lavandina, o solventes en general.	
			La consola deberá permitir el desmontaje frontal, para que facilite el cambio de configuración de tomas de gases.	
			Seguridad: Las consolas tendrán que poder desarmarse frontalmente, en la propia sala del Hospital.	
			En caso de necesitarle en cambio de una tapa por otra de configuración diferente.	
			Cumplir con normas internaciones certificadas.	

			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.	
71	42191702-001	Miniconsola para gas medico	**Miniconsola para 6 (seis) Gases Médicos, 2 Ox, 1 Aire, 1 N2O, 2 Vc, 1 Soporte Slide tipo DISS.**	2
			Miniconsolas para gases medicinales; para tomas de gases sistema DISS; de chapa de aluminio de color blanco.	
			Acabamiento resistente a los productos de limpieza como la Lavandina, o solventes en general.	
			La consola deberá permitir el desmontaje frontal, para que facilite el cambio de configuración de tomas de gases.	
			Seguridad: Las consolas tendrán que poder desarmarse frontalmente, en la propia sala del Hospital.	
			En caso de necesitarle en cambio de una tapa por otra de configuración diferente.	
			Cumplir con normas internaciones certificadas.	
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.	
72	42191709-003	Fluxómetro	**Flujómetro de doble escala**, **para Oxígeno.**	34
			Deberán ser con sistema de conexión del tipo DISS.	
			Deberán contar con doble escala de 0,5 lit/min hasta 5 y de 1 hasta 15 Lit/min.	
			Este equipo destinado al control de caudal de gas Medicinal, deberá estar fabricado en tubo de policarbonato, de alta resistencia a impactos mecánicos, y productos químicos de limpieza.	
			Cromado de larga vida útil.	
			Deberá estar precalibrado de fabrica a 50 Psig de presión.	
			Cumplir con normas internaciones certificadas.	
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.	
73	42191709-003	Fluxómetro	**Flujómetro de doble escala**, **para Aire**	10
			Deberán ser con sistema de conexión del tipo DISS.	
			Deberán contar con doble escala de 0,5 lit/min hasta 5 y de 1 hasta 15 Lit/min.	
			Este equipo destinado al control de caudal de gas Medicinal, deberá estar fabricado en tubo de policarbonato, de alta resistencia a impactos mecánicos, y productos químicos de limpieza.	
			Cromado de larga vida útil.	
			Deberá estar precalibrado de fabrica a 50 Psig de presión.	
			Cumplir con normas internaciones certificadas.	
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.	
74	40101903-001	Humidificador	**Humidificador**, para Oxígeno y Aire	44
			ser reusables, válvula de seguridad a 2 PSI, con conexiones cromadas con especificaciones técnicas de uso considerando especificaciones de estética visual.	
			Deberán estar fabricados de policarbonato, autoclavables a 120°C por 15 min.	

			Cumplir con normas internaciones certificadas.	
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.	
75	42191709-007	Frasco de aspiración	**Frasco de Aspiración de 3000 cc (con trampa).**	34
			Frasco de aspiración en policarbonato, de 3.000 c.c., irrompible y esterilizable en autoclave.	
			No contiene metales ferrosos de atracción magnética.	
			Equipado con Tapa, seguro y trampa flotador.	
			Conexión para manguera de succión.	
			Debe incluir sistema o canastilla para montaje tipo DISS.	
			Cumplir con normas internaciones certificadas.	
			Accesorios:	
			Trampa minibotella de protección de liquido para el regulador y colectores de la central de vacío, deberán ser con entrada Diss para conectar al regulador y salida para manguera, construidas en material irrompible transparente, autoclavable.	
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.	
76	25131707-970	Regulador de vacío	Regulador de vacío para 3(tres) modos de operación**;** apagado, regulación de 0 a 200 mm/Hg y full Vacuum (para alta aspiración) con manómetro de lectura de 0 a 200 mm/Hg.	34
			Con conexión sistema DISS en la entrada y conexión tipo diss a la salida.	
			Debe incluir Trampa de vacío.	
			Trampa minibotella de protección de liquido para el regulador y colectores de la central de vacío, deberán ser con entrada Diss para conectar al regulador y salida para manguera, construidas en material irrompible transparente, autoclavable.	
			Cumplir con normas internaciones certificadas.	
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.	
77	42191709-005	Caja de válvula	**Caja de válvula de emergencia, para 2 gases**.	2
			Debe contar con los siguientes componentes: una caja de acero, válvulas de sectorización de zona del tipo esférica, y manómetro.	
			Debe tener una tapa de acrílico transparente para retirarla en caso de necesidad de acceder a las válvulas.	
			Debe tener por la tapa de acrílico, la siguiente advertencia: “Cuidado: válvula de control de gas medico cerrar en caso de emergencia”.	
			Las válvulas deben ser de cuerpo de bronce, con asientos de teflón, para una presión de trabajo de 600 Psig, limpias para servicio en oxígeno.	
			Cada válvula debe tener un rotulo identificando el gas que habilita.	
			Cada caja de válvula debe tener un cartel identificatorio del sector que abastece.	

			Cumplir con normas internaciones certificadas.	
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.	
78	42191705-001	Panel de alarma visual y acustica para gas medico	**Panel de Alarma de área visual y acústica para 2 gases**.	2
			Los Paneles deberán ser de Alarma visual y acústica con pantalla de cristal líquido; para mostrar el valor de presión de cada gas, y dar señal de alarma cuando la presión exceda o disminuya +/- 20 % de la operación normal.	
			Deberán tener un microprocesador especifico para cada indicador del gas y su respectivo sensor (con los colores Oxigeno: Verde, Aire Medico: Amarillo, vacío Medico: Gris, N2O: Azul).	
			Deberán tener un indicador visual LED con indicación de color rojo, amarillo y verde (Alarma, Precaución, y Normal respectivamente).	
			Deberán ser de construcción modular, para permitir futuras ampliaciones. Deberán contener botones para Test de alarma, y Silenciador de Alarma.	
			La alarma debe repetirse luego de un tiempo prefijado (entre 1 a 60 minutos) si no fue rectificada la falla.	
			Cumplir con normas internaciones certificadas.	
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.	
79	42191709-005	Caja de válvula	**Caja de válvula de emergencia, para 3 gases**.	2
			Debe contar con los siguientes componentes: una caja de acero, válvulas de sectorización de zona del tipo esférica, y manómetro.	
			Debe tener una tapa de acrílico transparente para retirarla en caso de necesidad de acceder a las válvulas.	
			Debe tener por la tapa de acrílico, la siguiente advertencia: “Cuidado: válvula de control de gas medico cerrar en caso de emergencia”.	
			Las válvulas deben ser de cuerpo de bronce, con asientos de teflón, para una presión de trabajo de 600 Psig, limpias para servicio en oxígeno.	
			Cada válvula debe tener un rotulo identificando el gas que habilita.	
			Cada caja de válvula debe tener un cartel identificatorio del sector que abastece.	
			Cumplir con normas internaciones certificadas.	
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.	
80	42191705-001	Panel de alarma visual y acústica para gas medico	**Panel de Alarma de área visual y acústica para 3 gases**.	2
			Los Paneles deberán ser de Alarma visual y acústica con pantalla de cristal líquido; para mostrar el valor de presión de cada gas, y dar señal de alarma cuando la presión exceda o disminuya +/- 20 % de la operación normal.	

			Deberán tener un microprocesador especifico para cada indicador del gas y su respectivo sensor (con los colores Oxigeno: Verde, Aire Medico: Amarillo, vacío Medico: Gris, N2O: Azul).	
			Deberán tener un indicador visual LED con indicación de color rojo, amarillo y verde (Alarma, Precaución, y Normal respectivamente).	
			Deberán ser de construcción modular, para permitir futuras ampliaciones. Deberán contener botones para Test de alarma, y Silenciador de Alarma.	
			La alarma debe repetirse luego de un tiempo prefijado (entre 1 a 60 minutos) si no fue rectificada la falla.	
			Cumplir con normas internaciones certificadas.	
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.	
81	42191709-005	Caja de válvula	**Caja de válvula de emergencia, para 4 gases.**	2
			Debe contar con los siguientes componentes: una caja de acero, válvulas de sectorización de zona del tipo esférica, y manómetro.	
			Debe tener una tapa de acrílico transparente para retirarla en caso de necesidad de acceder a las válvulas.	
			Debe tener por la tapa de acrílico, la siguiente advertencia: “Cuidado: válvula de control de gas medico cerrar en caso de emergencia”.	
			Las válvulas deben ser de cuerpo de bronce, con asientos de teflón, para una presión de trabajo de 600 Psig, limpias para servicio en oxígeno.	
			Cada válvula debe tener un rotulo identificando el gas que habilita.	
			Cumplir con normas internaciones certificadas.	
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.	
82	42191705-001	Panel de alarma visual y acustica para gas medico	**Panel de Alarma de área visual y acústica para 4 gases.**	2
			Los Paneles deberán ser de Alarma visual y acústica con pantalla de cristal líquido; para mostrar el valor de presión de cada gas, y dar señal de alarma cuando la presión exceda o disminuya +/- 20 % de la operación normal.	
			Deberán tener un microprocesador especifico para cada indicador del gas y su respectivo sensor (con los colores Oxigeno: Verde, Aire Medico: Amarillo, vacío Medico: Gris, N2O: Azul).	
			Deberán tener un indicador visual LED con indicación de color rojo, amarillo y verde (Alarma, Precaución, y Normal respectivamente).	
			Deberán ser de construcción modular, para permitir futuras ampliaciones. Deberán contener botones para Test de alarma, y Silenciador de Alarma.	
			La alarma debe repetirse luego de un tiempo prefijado (entre 1 a 60 minutos) si no fue rectificada la falla.	
			Cumplir con normas internaciones certificadas.	

			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.	
83	42191709-002	Válvula esférica sectorizadora	Válvulas esféricas sectorizadoras.	4
			Deberán ser del tipo esféricas, con conexiones en bronce, y asientos de teflón, para una presión de trabajo de 600 psig, limpias para servicio en oxígeno.	
			Cada válvula de sectorización debe tener un cartel identificatorio del sector que abastece.	
			Deberán estar situadas en áreas técnicas, donde solo tiene acceso el personal de mantenimiento, y no estar al alcance de otras personas, a diferencia de las Cajas de Válvulas, que están en las salas de enfermerías.	
			Cumplir con normas internaciones certificadas.	
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.	
84	42191704-002	Subsistema generador de vacio	Deberá estar anclado al sistema del generador eléctrico para eventuales cortes de energía.	1
			Bomba de vacío a Sistema Pendular Libre de Aceite (Carter Seco) Rotación 580 rpm Enfriamiento Aire Ventilación Forzada	
			Caudal: 1.200 lpm x 2	
			Tanques Reservorio: 300 litros	
			Tablero eléctrico: de comando sistema duplex para dos motores de vacío con luces indicadoras de presencia de fases, llave de marcha y parada, cuenta horas, contactores, rele falta de fase y reles térmicos. Todo montado en tablero modular.	
			Potencia: 2X3 HP; 3 x 380 V 50 Hz	
			Automatismo: El automatismo deberá contar con contactores y el relé térmico. Vacuostato automático, con presión de succión regulada entre 20 / 22 pulgadas de Hg. Deberá disponer de un sistema automático selector de la bomba punta que realiza un funcionamiento alternativo entre ambas. Filtro de descarga 2 unidades: 1 micra. El sistema rearma automáticamente el equipo luego de un corte de energía. El sistema de comando estará previsto de manera que una bomba actúe de punta mientras que la segunda queda a la espera, entrando este en servicio cuando el consumo supera al vacio generado por el primero.	
			Cumplir con normas internaciones certificadas.	
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.	
85	42191704-001	Subsistema generador de aire comprimido	**Deberá estar anclado al sistema del generador eléctrico para eventuales cortes de energía.**	1
			Libre de aceite (Carter Seco), presión máxima 14 bar, Diseño para trabajo continuo a baja rotación. Arranque en vació por válvulas solenoides “siempre abierta”. Válvulas de admisión y escape de acero inoxidable. Rodamientos Blindados (Sellados). Aros de PTFE con carga de molibdeno, preferentemente.	

			Rotación: 550 rpm	
			Presostato: Automático	
			Enfriamiento: Aire (Ventilación forzada)	
			Presión Máxima: 200 Lb/plg2.	
			Arranque: En vacío (válvulas solenoides siempre ON)	
			Caudal: 600 lpm x 2	
			Tanque Reservorio: 300 litros	
			Tablero eléctrico: de comando sistema Duplex para dos motores con luces indicadoras de presencia de fases, llave de marcha y parada, cuenta horas, contactores, rele falta de fase y reles térmicos. Todo montado en tablero modular.	
			Potencia: 2 X 5,5 HP 3 x 380 V 50 Hz	
			Automatismo: El automatismo deberá contar con contactores y el relé térmico. Presostato automático, con presión de aire regulada entre 6 y 8 Bar.El sistema deberá disponer un sistema automatico selector del compresor punta que realiza un funcionamiento alternativo entre ambos. Los contactores y los rele mencionados deberan rearmar por medio de un Sistema automaticamente el equipo luego de corte de energía El sistema de comando estará previsto de manera que un compresor actúe de punta mientras que la segunda queda a la espera, entrando este en servicio cuando el consumo supera al aire generado por el primero..	
			Secadores de ciclo frigorífico, para tensión **220 V/ 1Ph** regulación de 35º F de punto de rocío con purga de condensado automático e indicador de temperatura; luz de Power On – Off.	
			Caudal Secador: 0.6 m3/min El secador deberá contar con un pre filtro separador coalescente para particulas de una microm a la entrada equipado con trampa de condensado y expurge automatico. Un pos filtro para partículas 0,01 microm a la salida, equipado con trampa de condensado y expurge automático	
			After Cooler: 0.6 m3/min, radiador pre enfriador (Aire – Aire).	
			El set de filtración, deberá contar con Reguladores de línea preseteados a 50 PSI +/– 10 %, con válvula de seguridad de 75 PSI. Conexiones roscadas; para interconexión de cabezal y tanque.	
			Pre filtro : Coalescente 0,5 micrones	
			Filtro : Coalescente de 0,01 micrones	
			Filtro: Carbón activo 0,03 (para absorción de olores)	
			Regulador de línea: 50 PSI +/– 10 %,	
			Válvula de seguridad: 75 PSI.	

			Construcción de la sala de maquinas y área del tanque para Oxigeno. La construcción de la sala de máquinas deberá ser de material ladrillo con paredes rebocadas, techo de material tejas y tejuelones, con las normas correspondientes en construcción edilicia. El área del tanque debe contar con una base de hormigón armado con cerco perimetral, con iluminación. Instalación eléctrica: Incluido: cables apropiados, tablero, llaves con fusilera y fusibles apropiados con la tensión y corriente adecuados, puesta eléctrica para alimentación de todos los generadores de la sala de máquinas, jabalina, conexión a tierra con las normas de instalación de todos los equipos generadores de la sala de máquinas. además, se debe contar con la alimentación a la Sala de Maquinas desde el generador de emergencia del hospital, con todas las normas requeridas.	
			Cumplir con normas internaciones certificadas.	
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.	
86	42191703-001	Manifold de cilindros para gases medicinales	**Manifold Manual de Cilindros para Oxigeno** (5+5). Manifold apto para servicio con oxigeno, con doble circuito de regulación de presión, y dos válvulas de seguridad incorporada.	1
			Debe contener válvulas de cierre de Emergencia de Alta Presión, así como válvulas de retención para prevenir el flujo inverso de un banco al otro. Equipado con 2 Flexibles de cobre o acero inoxidable de alta Presión, con conexión de salida a los cilindros ABNT 166-1, o DIN 11.	
			Presión de trabajo máxima: 3000 PSI, con soporte de pared y soporte con cuna de metal y cadena para seguridad de los cilindros de Oxido Nitroso.	
			Cumplir con normas internaciones certificadas.	
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.	
87	42191703-001	Manifold de cilindros para gases medicinales	**Manifold Manual de Cilindros para Oxido Nitroso** (1+1). Manifold apto para servicio con oxigeno, con doble circuito de regulación de presión, y dos válvulas de seguridad incorporada.	1
			Debe contener válvulas de cierre de Emergencia de Alta Presión, así como válvulas de retención para prevenir el flujo inverso de un banco al otro. Equipado con 2 Flexibles de cobre o acero inoxidable de alta Presión, con conexión de salida a los cilindros ABNT 166-1, o DIN 11.	
			Presión de trabajo máxima: 3000 PSI, con soporte de pared y soporte con cuna de metal y cadena para seguridad de los cilindros de Oxido Nitroso.	
			Cumplir con normas internaciones certificadas.	
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.	

88	42191703-001	Manifold de cilindros para gases medicinales	**Manifold Manual de Cilindros para Aire Medico** (5+5). Manifold apto para servicio con oxigeno, con doble circuito de regulación de presión, y dos válvulas de seguridad incorporada.	1
			Debe contener válvulas de cierre de Emergencia de Alta Presión, así como válvulas de retención para prevenir el flujo inverso de un banco al otro. Equipado con 2 Flexibles de cobre o acero inoxidable de alta Presión, con conexión de salida a los cilindros ABNT 166-1, o DIN 11.	
			Presión de trabajo máxima: 3000 PSI, con soporte de pared y soporte con cuna de metal y cadena para seguridad de los cilindros de Oxido Nitroso.	
			Cumplir con normas internaciones certificadas.	
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.	
89	42191703-996	Cañería de gas medicinal	**Red de distribución canalizada de Gases Medicinales**	1200
			Características:	
			La Red de distribución debe ser montada en caños de cobre tipo L o 1 mm de espesor como minimo para Oxigeno, Aire, Vacio, Y Oxido Nitroso.	
			Deben ser pintados con los colores internacionales padronizados Oxigeno: Blanco o Verde, Aire: Amarillo, Oxido Nitroso: Azul, Vacio: Gris.identificados con adhesivos de sentido de flujo y nombre de gas.	
			Las conexiones tales como codos tees y cuplas deberán ser en cobre forjado ,para ser utilizados son soldadura oxiacetilenica y aparte con varilla de plata.	
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.	
90	42191703-997	Conexion para mangueras medicinales	Terminal para manguera de equipos médicos.	10
			Conexión para manguera Oxigeno	
			Deberán ser de conexión Tipo Diss para Oxigeno, con salida niple para manguera 1/4"	
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.	
91	42191703-997	Conexion para mangueras medicinales	Terminal para manguera de equipos médicos.	10
			Conexión para manguera Aire	
			Deberán ser de conexión Tipo Diss para Aire, con salida niple para manguera 1/4"	
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.	
92	42191703-997	Conexion para mangueras medicinales	Terminal para manguera de equipos medicos.	2
			Conexión para manguera Oxido Nitroso	
			Deberán ser de conexión Tipo Diss para Oxido Nitroso, con salida niple para manguera 1/4"	
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.	
93	42191710-	Tranportador de	Tranportador Frasco de Aspiración con ruedas	2

	001	frascos	Deberá ser del tipo Rol Stand con 2 soportes tipo slide de Aluminio, equipado con 2 frascos de aspiración de 3.000 cc o mas cada uno con tapa para soporte tipo slide, seguro y trampa flotador, irrompible y esterilizable en autoclave. Con conexión para manguera de succión.	
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.	

2. Especificaciones Técnicas

GRUPO 1 – LOTE 1: HOSPITAL DE CAPIATA			
Item	**Código de catálogo**	**DESCRIPCION DEL BIEN**	**Especificaciones Técnicas**
1	42191703 -002	Toma para consola para gas medicinal	**Características Generales:**
			Tomas de consola, para oxigeno sistema DISS
			debe ser con sistema de conexión del tipo DISS, especifica para cada gas, con válvula de retención primaria reemplazable sin interrupción de la provisión del gas.
			Las Tomas deben tener la tapa frontal con identificación, y con el color determinado - Oxigeno: Verde.
			Las tomas deberán ser aparentes.
			Las tomas deben estar limpias y desengrasadas para servicio en O2, y contar con licencia de norma internacional.
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.
2	42191703 -002	Toma para consola para gas medicinal	**Características Generales:**
			Tomas de consola, para aire médico sistema DISS
			deben ser con sistema de conexión del tipo DISS, especifica para cada gas, con válvula de retención primaria reemplazable sin interrupción de la provisión del gas.
			Las Tomas deben tener la tapa frontal con identificación, y con el color determinado - Aire Médico: Amarillo.
			Las tomas deberán ser aparentes.
			Las tomas deben estar limpias y desengrasadas para servicio, y y contar con licencia de norma internacional.
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.
3	42191703 -002	Toma para consola para gas medicinal	**Características Generales y Técnicas:**
			Tomas de consola, para Oxido Nitroso, sistema DISS
			deben ser con sistema de conexión del tipo DISS, especifica para cada gas, con válvula de retención primaria reemplazable sin interrupción de la provisión del gas.
			Las Tomas deben tener la tapa frontal con identificación, y con el color determinado - Oxido Nitroso: Azul.

			Las tomas deberán ser aparentes.
			Las tomas deben estar limpias y desengrasadas para servicio, y y contar con licencia de norma internacional.
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.
4	42191703 -002	Toma para consola para gas medicinal	**Características Generales:**
			Tomas de consola, para Vacío Médico, sistema DISS
			deben ser con sistema de conexión del tipo DISS, especifica para cada gas, con válvula de retención primaria reemplazable sin interrupción de la provisión del gas.
			Las Tomas deben tener la tapa frontal con identificación, y con el color determinado - Vacío Médico: Gris.
			Las tomas deberán ser aparentes.
			Las tomas deben estar limpias y desengrasadas para servicio, y y contar con licencia de norma internacional.
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.
5	42191702 -001	Miniconsola para gas medico	**Características Generales:**
			Miniconsola para 1 (un) Gas Médico, 1 A.
			Miniconsolas para gases medicinales
			para tomas de gases sistema DISS;
			de chapa de aluminio de color blanco.
			Acabamiento resistente a los productos de limpieza como la Lavandina, o solventes en general.
			La consola deberá permitir el desmontaje frontal, para que facilite el cambio de configuración de tomas de gases.
			Seguridad: Las consolas tendrán que poder desarmarse frontalmente, en la propia sala del Hospital.
			En caso de necesitarle en cambio de una tapa por otra de configuración diferente.
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.
6	42191702 -001	Miniconsola para gas medico	**Miniconsola para 2 (dos) Gases Médicos: 1 Ox, 1 Vc, 1 Soporte Slide tipo DISS**
			Miniconsolas para gases medicinales; para tomas de gases sistema DISS; de chapa de aluminio de color blanco.
			Acabamiento resistente a los productos de limpieza como la Lavandina, o solventes en general.
			La consola deberá permitir el desmontaje frontal, para que facilite el cambio de configuración de tomas de gases.
			Seguridad: Las consolas tendrán que poder desarmarse frontalmente, en la propia sala del Hospital.
			En caso de necesitarle en cambio de una tapa por otra de configuración diferente.
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.

7	42191702 -001	Miniconsola para gas medico	**Miniconsola para 5 (cinco) Gases Médicos**, 2 Ox, 1 Aire, 2 Vc, 1 Soporte Slide tipo DISS
			Miniconsolas para gases medicinales; para tomas de gases sistema DISS; de chapa de aluminio de color blanco.
			Acabamiento resistente a los productos de limpieza como la Lavandina, o solventes en general.
			La consola deberá permitir el desmontaje frontal, para que facilite el cambio de configuración de tomas de gases.
			Seguridad: Las consolas tendrán que poder desarmarse frontalmente, en la propia sala del Hospital.
			En caso de necesitarle en cambio de una tapa por otra de configuración diferente.
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.
8	42191702 -001	Miniconsola para gas medico	**Miniconsola para 6 (seis) Gases Médicos**, 2 Ox, 1 Aire, 1 N2O, 2 Vc, 1 Soporte Slide tipo DISS
			Miniconsolas para gases medicinales; para tomas de gases sistema DISS; de chapa de aluminio de color blanco.
			Acabamiento resistente a los productos de limpieza como la Lavandina, o solventes en general.
			La consola deberá permitir el desmontaje frontal, para que facilite el cambio de configuración de tomas de gases.
			Seguridad: Las consolas tendrán que poder desarmarse frontalmente, en la propia sala del Hospital.
			En caso de necesitarle en cambio de una tapa por otra de configuración diferente.
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.
9	42191709 -003	Fluxometro	**Flujómetro de doble escala**, **para Oxígeno.**
			Deberán ser con sistema de conexión del tipo DISS
			Deberán contar con doble escala de 0,5 lit/min hasta 5 y de 1 hasta 15 Lit/min.
			Este equipo destinado al control de caudal de gas Medicinal, deberá estar fabricado en tubo de policarbonato, de alta resistencia a impactos mecánicos, y productos químicos de limpieza.
			Cromado de larga vida útil.
			Deberá estar precalibrado de fabrica a 50 Psig de presión. Bajo Normas Internacionales
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.
10	40101903 -001	Humidificador	**Humidificador**, para Oxígeno.
			ser reusables, válvula de seguridad a 2 PSI, con conexiones cromadas con especificaciones técnicas de uso considerando especificaciones de estética visual.
			Deberán estar fabricados de policarbonato, autoclavables a 120°C por 15 min.

			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.
11	42191709 -007	Frasco de aspiración	**Frasco de Aspiración de 1300 cc (con trampa).**
			Frasco de aspiración en policarbonato, de 1.300 c.c., irrompible y esterilizable en autoclave.
			No contiene metales ferrosos de atracción magnética.
			Equipado con Tapa, seguro y trampa flotador.
			Conexión para manguera de succión.
			Debe incluir sistema o canastilla para montaje en slide tipo DISS
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.
12	25131707 -970	Regulador de vacío	Regulador de vacío para 3(tres) modos de operación**;** apagado, regulación de 0 a 200 mm/Hg y full Vacuum (para alta aspiración) con manómetro de lectura de 0 a 200 mm/Hg.
			Con conexión sistema DISS en la entrada y conexión tipo diss a la salida.
			Debe incluir Trampa de vacío.
			Trampa minibotella de protección de liquido para el regulador y colectores de la central de vacío, deberán ser con entrada Diss para conectar al regulador y salida para manguera, construidas en material irrompible transparente, autoclavable.
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.
13	42191709 -005	Caja de válvula	**Caja de válvula de emergencia, para 2 gases**.
			Debe contar con los siguientes componentes: una caja de acero, válvulas de sectorización de zona del tipo esférica, y manómetro.
			Debe tener una tapa de acrílico transparente para retirarla en caso de necesidad de acceder a las válvulas.
			Debe tener por la tapa de acrílico, la siguiente advertencia: “Cuidado: válvula de control de gas medico cerrar en caso de emergencia”.
			Las válvulas deben ser de cuerpo de bronce, con asientos de teflón, para una presión de trabajo de 600 Psig, limpias para servicio en oxígeno.
			Cada válvula debe tener un rotulo identificando el gas que habilita.
			Cada caja de válvula debe tener un cartel identificatorio del sector que abastece.
			Debe cumplir con norma internacional de fabricacion certificada
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.
14	42191705 -001	Panel de alarma visual y acustica para gas medico	**Panel de Alarma de área visual y acústica para 2 gases**.
			Los Paneles deberán ser de Alarma visual y acústica con pantalla de cristal líquido; para mostrar el valor de presión de cada gas, y dar señal de alarma cuando la presión exceda o disminuya +/- 20 % de la operación normal.

			Deberán tener un microprocesador especifico para cada indicador del gas y su respectivo sensor (con los colores Oxigeno: Verde, Aire Medico: Amarillo, vacío Medico: Gris, N2O: Azul).
			Deberán tener un indicador visual LED con indicación de color rojo, amarillo y verde (Alarma, Precaución, y Normal respectivamente).
			Deberán ser de construcción modular, para permitir futuras ampliaciones. Deberán contener botones para Test de alarma, y Silenciador de Alarma.
			La alarma debe repetirse luego de un tiempo prefijado (entre 1 a 60 minutos) si no fue rectificada la falla.
			Deberán estar fabricados y cumplir con las normas internacionales de fabricación certificada.
15	42191709 -005	Caja de válvula	**Caja de válvula de emergencia, para 4 gases**.
			Debe contar con los siguientes componentes: una caja de acero, válvulas de sectorización de zona del tipo esférica, y manómetro.
			Debe tener una tapa de acrílico transparente para retirarla en caso de necesidad de acceder a las válvulas.
			Debe tener por la tapa de acrílico, la siguiente advertencia: “Cuidado: válvula de control de gas medico cerrar en caso de emergencia”.
			Las válvulas deben ser de cuerpo de bronce, con asientos de teflón, para una presión de trabajo de 600 Psig, limpias para servicio en oxígeno.
			Cada válvula debe tener un rotulo identificando el gas que habilita.
			Cada caja de válvula debe tener un cartel identificatorio del sector que abastece.
			Debe cumplir con norma internacional de fabricacion certificada
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.
16	42191705 -001	Panel de alarma visual y acustica para gas medico	**Panel de Alarma de área visual y acústica para 4 gases**.
			Los Paneles deberán ser de Alarma visual y acústica con pantalla de cristal líquido; para mostrar el valor de presión de cada gas, y dar señal de alarma cuando la presión exceda o disminuya +/- 20 % de la operación normal.
			Deberán tener un microprocesador especifico para cada indicador del gas y su respectivo sensor (con los colores Oxigeno: Verde, Aire Medico: Amarillo, vacío Medico: Gris, N2O: Azul).
			Deberán tener un indicador visual LED con indicación de color rojo, amarillo y verde (Alarma, Precaución, y Normal respectivamente).
			Deberán ser de construcción modular, para permitir futuras ampliaciones. Deberán contener botones para Test de alarma, y Silenciador de Alarma.
			La alarma debe repetirse luego de un tiempo prefijado (entre 1 a 60 minutos) si no fue rectificada la falla.

			Deberán estar fabricados y cumplir con las normas internacionales de fabricación certificada.
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.
17	42191709 -002	Valvula esferica sectorizadora	**Válvulas esféricas sectorizadoras.**
			Deberán ser del tipo esféricas, con conexiones en bronce, y asientos de teflón, para una presión de trabajo de 600 psig, limpias para servicio en oxígeno.
			Cada válvula de sectorización debe tener un cartel identificatorio del sector que abastece.
			Deberán estar situadas en áreas técnicas, donde solo tiene acceso el personal de mantenimiento, y no estar al alcance de otras personas, a diferencia de las Cajas de Válvulas, que están en las salas de enfermerías.
			Debe cumplir con la norma interanacional de fabricacion certificada
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.
18	42191704 -002	Subsistema generador de vacio	Deberá estar anclado al sistema del generador eléctrico para eventuales cortes de energía.
			Bomba de vacío a Paletas
			Caudal: 1,000 lpm
			Tanques Reservorio: 300 litros
			Tablero eléctrico: de comando sistema para un motor de vacío con luces indicadoras de presencia de fases, llave de marcha y parada, cuenta horas, contactores, rele falta de fase y reles térmicos. Todo montado en tablero modular.
			Potencia: 3 HP; 3 x 380 V 50 Hz
			Automatismo: El automatismo deberá contar con contactores y el relé térmico. Vacuostato automático, con presión de succión regulada entre 20 / 22 pulgadas de Hg.
			Debe cumplir con la norma interanacional de fabricacion certificada
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.
19	42191704 -001	Subsistema generador de aire comprimido	**Deberá estar anclado al sistema del generador eléctrico para eventuales cortes de energía.**
			Libre de aceite (Carter Seco), presión máxima 14 bar, Diseño para trabajo contínuo a baja rotación. Arranque en vació por válvulas solenoides “siempre abierta”. Válvulas de admisión y escape de acero inoxidable. Rodamientos Blindados (Sellados). Aros de PTFE con carga de molibdeno, preferentemente.
			Rotación: 580 rpm
			Presostato: Automático
			Enfriamiento: Aire (Ventilación forzada)
			Presión Máxima: 200 Lb/plg2.
			Arranque: En vacío (válvulas solenoides siempre ON)

			Caudal: 600 lpm
			Tanque Reservorio: 300 litros
			Tablero eléctrico: de comando sistema para un motor de vacío con luces indicadoras de presencia de fases, llave de marcha y parada, cuenta horas, contactores, rele falta de fase y reles térmicos. Todo montado en tablero modular.
			Potencia: 5,5 HP 3 x 380 V 50 Hz
			Automatismo: El automatismo deberá contar con contactores y el relé térmico. Presostato automático, con presión de aire regulada entre 6 y 8 Bar.
			Secadores de ciclo frigorífico, para tensión **220 V/ 1Ph** regulación de 35º F de punto de rocío con purga de condensado automático e indicador de temperatura; luz de Power On – Off.
			Caudal Secador: 0.6 m3/min
			After Cooler: 0.6 m3/min, radiador pre enfriador (Aire – Aire).
			El set de filtración, deberá contar con Reguladores de línea preseteados a 50 PSI +/– 10 %, con válvula de seguridad de 75 PSI. Conexiones roscadas; para interconexión de cabezal y tanque.
			Pre filtro : Coalescente 0,5 micrones
			Filtro : Coalescente de 0,01 micrones
			Filtro: Carbón activo 0,03 (para absorción de olores)
			Regulador de línea: 50 PSI +/– 10 %,
			Debe cumplir con la norma interanacional de fabricacion certificada
			Válvula de seguridad: 75 PSI.
			Instalacion electrica a la Sala de Maquinas, debera venir desde el generador de emergencia del hospital. Incluído: cables apropiados, tablero, llaves con fusilera y fusibles apropiados con la tensión y corriente adecuados, puesta eléctrica para alimentación de todos los generadores de la sala de máquinas, jabalina, conexión a tierra con las normas de instalación de todos los equipos generadores de la sala de máquinas.
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.
20	42191703 -001	Manifold de cilindros para gases medicinales	**Manifold Manual de Cilindros para Oxido Nitroso** (2x1). Manifold apto para servicio con oxigeno, con doble circuito de regulación de presión, y dos válvulas de seguridad incorporada.
			Debe contener válvulas de cierre de Emergencia de Alta Presión, así como válvulas de retención para prevenir el flujo inverso de un banco al otro. Equipado con 2 Flexibles de cobre o acero inoxidable de alta Presión, con conexión de salida a los cilindros ABNT 166-1, o DIN 11.

			Presión de trabajo máxima: 3000 PSI, con soporte de pared y soporte con cuna de metal y cadena para seguridad de los cilindros de Oxido Nitroso.
			Debe cumplir con la norma interanacional de fabricacion certificada
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.
GRUPO 2 – LOTE 2: HOSPITAL DE LIMPIO			
Item	**Código de catálogo**	**DESCRIPCION DEL BIEN**	**Especificaciones Tecnicas**
21	42191703 -002	Toma para consola para gas medicinal	**Características Generales:**
			Tomas de consola, para oxigeno sistema DISS
			deben ser con sistema de conexión del tipo DISS, especifica para cada gas, con válvula de retención primaria reemplazable sin interrupción de la provisión del gas.
			Las Tomas deben tener la tapa frontal con identificación, y con el color determinado - Oxigeno: Verde.
			Las tomas deberán ser aparentes.
			Las tomas deben estar limpias y desengrasadas para servicio en O2, y cumplir con normas internacionales certificadas.
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.
22	42191703 -002	Toma para consola para gas medicinal	**Características Generales:**
			Tomas de consola, para aire médico sistema DISS
			deben ser con sistema de conexión del tipo DISS, especifica para cada gas, con válvula de retención primaria reemplazable sin interrupción de la provisión del gas.
			Las Tomas deben tener la tapa frontal con identificación, y con el color determinado - Aire Médico: Amarillo.
			Las tomas deberán ser aparentes.
			Las tomas deben estar limpias y desengrasadas para servicio, y cumplir con normas internacionales certificadas.
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.
23	42191703 -002	Toma para consola para gas medicinal	**Características Generales y Técnicas:**
			Tomas de consola, para Oxido Nitroso, sistema DISS
			deben ser con sistema de conexión del tipo DISS, especifica para cada gas, con válvula de retención primaria reemplazable sin interrupción de la provisión del gas.
			Las Tomas deben tener la tapa frontal con identificación, y con el color determinado - Oxido Nitroso: Azul.
			Las tomas deberán ser aparentes.
			Las tomas deben estar limpias y desengrasadas para servicio, y cumplir con normas internacionales certificadas.
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.
24	42191703 -002	Toma para consola para gas medicinal	**Características Generales:**
			Tomas de consola, para Vacío Médico, sistema DISS

			deben ser con sistema de conexión del tipo DISS, especifica para cada gas, con válvula de retención primaria reemplazable sin interrupción de la provisión del gas.
			Las Tomas deben tener la tapa frontal con identificación, y con el color determinado - Vacío Médico: Gris.
			Las tomas deberán ser aparentes.
			Las tomas deben estar limpias y desengrasadas para servicio, y cumplir con normas internacionales certificadas.
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.
25	42191702 -001	Miniconsola para gas medico	**Características Generales:**
			Miniconsola para 1 (un) Gas Médico, 1 A.
			Miniconsolas para gases medicinales
			para tomas de gases sistema DISS;
			de chapa de aluminio de color blanco.
			Acabamiento resistente a los productos de limpieza como la Lavandina, o solventes en general.
			La consola deberá permitir el desmontaje frontal, para que facilite el cambio de configuración de tomas de gases.
			Seguridad: Las consolas tendrán que poder desarmarse frontalmente, en la propia sala del Hospital.
			En caso de necesitarle en cambio de una tapa por otra de configuración diferente.
			Cumplir con normas internaciones certificadas.
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.
26	42191702 -001	Miniconsola para gas medico	**Miniconsola para 2 (dos) Gases Médicos: 1 Ox, 1 Vc, 1 Soporte Slide tipo DISS.**
			Miniconsolas para gases medicinales; para tomas de gases sistema DISS; de chapa de aluminio de color blanco.
			Acabamiento resistente a los productos de limpieza como la Lavandina, o solventes en general.
			La consola deberá permitir el desmontaje frontal, para que facilite el cambio de configuración de tomas de gases.
			Seguridad: Las consolas tendrán que poder desarmarse frontalmente, en la propia sala del Hospital.
			En caso de necesitarle en cambio de una tapa por otra de configuración diferente.
			Cumplir con normas internaciones certificadas.
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.
27	42191702 -001	Miniconsola para gas medico	**Miniconsola para 5 (cinco) Gases Médicos, 2 Ox, 1 Aire, 2 Vc, 1 Soporte Slide tipo DISS.**

			Miniconsolas para gases medicinales; para tomas de gases sistema DISS; de chapa de aluminio de color blanco.
			Acabamiento resistente a los productos de limpieza como la Lavandina, o solventes en general.
			La consola deberá permitir el desmontaje frontal, para que facilite el cambio de configuración de tomas de gases.
			Seguridad: Las consolas tendrán que poder desarmarse frontalmente, en la propia sala del Hospital.
			En caso de necesitarle en cambio de una tapa por otra de configuración diferente.
			Cumplir con normas internaciones certificadas.
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.
28	42191702 -001	Miniconsola para gas medico	**Miniconsola para 6 (seis) Gases Médicos, 2 Ox, 1 Aire, 1 N2O, 2 Vc, 1 Soporte Slide tipo DISS.**
			Miniconsolas para gases medicinales; para tomas de gases sistema DISS; de chapa de aluminio de color blanco.
			Acabamiento resistente a los productos de limpieza como la Lavandina, o solventes en general.
			La consola deberá permitir el desmontaje frontal, para que facilite el cambio de configuración de tomas de gases.
			Seguridad: Las consolas tendrán que poder desarmarse frontalmente, en la propia sala del Hospital.
			En caso de necesitarle en cambio de una tapa por otra de configuración diferente.
			Cumplir con normas internaciones certificadas.
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.
29	42191709 -003	Fluxometro	**Flujómetro de doble escala, para Oxígeno.**
			Deberán ser con sistema de conexión del tipo DISS.
			Deberán contar con doble escala de 0,5 lit/min hasta 5 y de 1 hasta 15 Lit/min.
			Este equipo destinado al control de caudal de gas Medicinal, deberá estar fabricado en tubo de policarbonato, de alta resistencia a impactos mecánicos, y productos químicos de limpieza.
			Cromado de larga vida útil.
			Deberá estar precalibrado de fabrica a 50 Psig de presión.
			Cumplir con normas internaciones certificadas.
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.
30	40101903 -001	Humidificador	**Humidificador**, para Oxígeno.
			ser reusables, válvula de seguridad a 2 PSI, con conexiones cromadas con especificaciones técnicas de uso considerando especificaciones de estética visual.
			Deberán estar fabricados de policarbonato, autoclavables a 120°C por 15 min.

			Cumplir con normas internaciones certificadas.
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.
31	42191709 -007	Frasco de aspiración	**Frasco de Aspiración de 1300 cc (con trampa).**
			Frasco de aspiración en policarbonato, de 1.300 c.c., irrompible y esterilizable en autoclave.
			No contiene metales ferrosos de atracción magnética.
			Equipado con Tapa, seguro y trampa flotador.
			Conexión para manguera de succión.
			Debe incluir sistema o canastilla para montaje tipo DISS.
			Cumplir con normas internaciones certificadas.
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.
32	25131707 -970	Regulador de vacío	Regulador de vacío para 3(tres) modos de operación**;** apagado, regulación de 0 a 200 mm/Hg y full Vacuum (para alta aspiración) con manómetro de lectura de 0 a 200 mm/Hg.
			Con conexión sistema DISS en la entrada y conexión tipo diss a la salida.
			Debe incluir Trampa de vacío.
			Trampa minibotella de protección de liquido para el regulador y colectores de la central de vacío, deberán ser con entrada Diss para conectar al regulador y salida para manguera, construidas en material irrompible transparente, autoclavable.
			Cumplir con normas internaciones certificadas.
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.
33	42191709 -005	Caja de válvula	**Caja de válvula de emergencia, para 2 gases**.
			Debe contar con los siguientes componentes: una caja de acero, válvulas de sectorización de zona del tipo esférica, y manómetro.
			Debe tener una tapa de acrílico transparente para retirarla en caso de necesidad de acceder a las válvulas.
			Debe tener por la tapa de acrílico, la siguiente advertencia: “Cuidado: válvula de control de gas medico cerrar en caso de emergencia”.
			Las válvulas deben ser de cuerpo de bronce, con asientos de teflón, para una presión de trabajo de 600 Psig, limpias para servicio en oxígeno.
			Cada válvula debe tener un rotulo identificando el gas que habilita.
			Cada caja de válvula debe tener un cartel identificatorio del sector que abastece.
			Cumplir con normas internaciones certificadas.
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.
34	42191705	Panel de alarma visual y	**Panel de Alarma de área visual y acústica para 2 gases**.

	-001	acustica para gas medico	Los Paneles deberán ser de Alarma visual y acústica con pantalla de cristal líquido; para mostrar el valor de presión de cada gas, y dar señal de alarma cuando la presión exceda o disminuya +/- 20 % de la operación normal.
			Deberán tener un microprocesador especifico para cada indicador del gas y su respectivo sensor (con los colores Oxigeno: Verde, Aire Medico: Amarillo, vacío Medico: Gris, N2O: Azul).
			Deberán tener un indicador visual LED con indicación de color rojo, amarillo y verde (Alarma, Precaución, y Normal respectivamente).
			Deberán ser de construcción modular, para permitir futuras ampliaciones. Deberán contener botones para Test de alarma, y Silenciador de Alarma.
			La alarma debe repetirse luego de un tiempo prefijado (entre 1 a 60 minutos) si no fue rectificada la falla.
			Cumplir con normas internaciones certificadas.
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.
35	42191709 -005	Caja de válvula	**Caja de válvula de emergencia, para 3 gases**.
			Debe contar con los siguientes componentes: una caja de acero, válvulas de sectorización de zona del tipo esférica, y manómetro.
			Debe tener una tapa de acrílico transparente para retirarla en caso de necesidad de acceder a las válvulas.
			Debe tener por la tapa de acrílico, la siguiente advertencia: “Cuidado: válvula de control de gas medico cerrar en caso de emergencia”.
			Las válvulas deben ser de cuerpo de bronce, con asientos de teflón, para una presión de trabajo de 600 Psig, limpias para servicio en oxígeno.
			Cada válvula debe tener un rotulo identificando el gas que habilita.
			Cada caja de válvula debe tener un cartel identificatorio del sector que abastece.
			Cumplir con normas internaciones certificadas.
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.
36	42191705 -001	Panel de alarma visual y acustica para gas medico	**Panel de Alarma de área visual y acústica para 3 gases**.
			Los Paneles deberán ser de Alarma visual y acústica con pantalla de cristal líquido; para mostrar el valor de presión de cada gas, y dar señal de alarma cuando la presión exceda o disminuya +/- 20 % de la operación normal.
			Deberán tener un microprocesador especifico para cada indicador del gas y su respectivo sensor (con los colores Oxigeno: Verde, Aire Medico: Amarillo, vacío Medico: Gris, N2O: Azul).
			Deberán tener un indicador visual LED con indicación de color rojo, amarillo y verde (Alarma, Precaución, y Normal respectivamente).

			Deberán ser de construcción modular, para permitir futuras ampliaciones. Deberán contener botones para Test de alarma, y Silenciador de Alarma.
			La alarma debe repetirse luego de un tiempo prefijado (entre 1 a 60 minutos) si no fue rectificada la falla.
			Cumplir con normas internaciones certificadas.
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.
37	42191709 -005	Caja de válvula	**Caja de válvula de emergencia, para 4 gases.**
			Debe contar con los siguientes componentes: una caja de acero, válvulas de sectorización de zona del tipo esférica, y manómetro.
			Debe tener una tapa de acrílico transparente para retirarla en caso de necesidad de acceder a las válvulas.
			Debe tener por la tapa de acrílico, la siguiente advertencia: “Cuidado: válvula de control de gas medico cerrar en caso de emergencia”.
			Las válvulas deben ser de cuerpo de bronce, con asientos de teflón, para una presión de trabajo de 600 Psig, limpias para servicio en oxígeno.
			Cada válvula debe tener un rotulo identificando el gas que habilita.
			Cumplir con normas internaciones certificadas.
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.
38	42191705 -001	Panel de alarma visual y acustica para gas medico	**Panel de Alarma de área visual y acústica para 4 gases.**
			Los Paneles deberán ser de Alarma visual y acústica con pantalla de cristal líquido; para mostrar el valor de presión de cada gas, y dar señal de alarma cuando la presión exceda o disminuya +/- 20 % de la operación normal.
			Deberán tener un microprocesador especifico para cada indicador del gas y su respectivo sensor (con los colores Oxigeno: Verde, Aire Medico: Amarillo, vacío Medico: Gris, N2O: Azul).
			Deberán tener un indicador visual LED con indicación de color rojo, amarillo y verde (Alarma, Precaución, y Normal respectivamente).
			Deberán ser de construcción modular, para permitir futuras ampliaciones. Deberán contener botones para Test de alarma, y Silenciador de Alarma.
			La alarma debe repetirse luego de un tiempo prefijado (entre 1 a 60 minutos) si no fue rectificada la falla.
			Cumplir con normas internaciones certificadas.
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.
39	42191709 -002	Valvula esferica sectorizadora	Válvulas esféricas sectorizadoras.
			Deberán ser del tipo esféricas, con conexiones en bronce, y asientos de teflón, para una presión de trabajo de 600 psig, limpias para servicio en oxígeno.
			Cada válvula de sectorización debe tener un cartel identificatorio del sector que abastece.

			Deberán estar situadas en áreas técnicas, donde solo tiene acceso el personal de mantenimiento, y no estar al alcance de otras personas, a diferencia de las Cajas de Válvulas, que están en las salas de enfermerías.
			Cumplir con normas internaciones certificadas.
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.
40	42191704 -002	Subsistema generador de vacio	Deberá estar anclado al sistema del generador eléctrico para eventuales cortes de energía.
			Bomba de vacío a Paletas
			Caudal: 1,000 lpm
			Tanques Reservorio: 300 litros
			Tablero eléctrico: de comando sistema para un motor de vacío con luces indicadoras de presencia de fases, llave de marcha y parada, cuenta horas, contactores, rele falta de fase y reles térmicos. Todo montado en tablero modular.
			Potencia: 3 HP; 3 x 380 V 50 Hz
			Automatismo: El automatismo deberá contar con contactores y el relé térmico. Vacuostato automático, con presión de succión regulada entre 20 / 22 pulgadas de Hg.
			Cumplir con normas internaciones certificadas.
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.
41	42191704 -001	Subsistema generador de aire comprimido	**Deberá estar anclado al sistema del generador eléctrico para eventuales cortes de energía.**
			Libre de aceite (Carter Seco), presión máxima 14 bar, Diseño para trabajo contínuo a baja rotación. Arranque en vació por válvulas solenoides “siempre abierta”. Válvulas de admisión y escape de acero inoxidable. Rodamientos Blindados (Sellados). Aros de PTFE con carga de molibdeno, preferentemente.
			Rotación: 580 rpm
			Presostato: Automático
			Enfriamiento: Aire (Ventilación forzada)
			Presión Máxima: 200 Lb/plg2.
			Arranque: En vacío (válvulas solenoides siempre ON)
			Caudal: 600 lpm
			Tanque Reservorio: 300 litros
			Tablero eléctrico: de comando sistema para un motor de vacío con luces indicadoras de presencia de fases, llave de marcha y parada, cuenta horas, contactores, rele falta de fase y reles térmicos. Todo montado en tablero modular.
			Potencia: 5,5 HP 3 x 380 V 50 Hz

			Automatismo: El automatismo deberá contar con contactores y el relé térmico. Presostato automático, con presión de aire regulada entre 6 y 8 Bar.
			Secadores de ciclo frigorífico, para tensión **220 V/ 1Ph** regulación de 35º F de punto de rocío con purga de condensado automático e indicador de temperatura; luz de Power On – Off.
			Caudal Secador: 0.6 m3/min
			After Cooler: 0.6 m3/min, radiador pre enfriador (Aire – Aire).
			El set de filtración, deberá contar con Reguladores de línea preseteados a 50 PSI +/– 10 %, con válvula de seguridad de 75 PSI. Conexiones roscadas; para interconexión de cabezal y tanque.
			Pre filtro : Coalescente 0,5 micrones
			Filtro : Coalescente de 0,01 micrones
			Filtro: Carbón activo 0,03 (para absorción de olores)
			Regulador de línea: 50 PSI +/– 10 %,
			Válvula de seguridad: 75 PSI.
			Instalacion electrica a la Sala de Maquinas, debera venir desde el generador de emergencia del hospital. Incluído: cables apropiados, tablero, llaves con fusilera y fusibles apropiados con la tensión y corriente adecuados, puesta eléctrica para alimentación de todos los generadores de la sala de máquinas, jabalina, conexión a tierra con las normas de instalación de todos los equipos generadores de la sala de máquinas.
			Cumplir con normas internaciones certificadas.
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.
42	42191703 -001	Manifold de cilindros para gases medicinales	**Manifold Manual de Cilindros para Oxido Nitroso** (2x1). Manifold apto para servicio con oxigeno, con doble circuito de regulación de presión, y dos válvulas de seguridad incorporada.
			Debe contener válvulas de cierre de Emergencia de Alta Presión, así como válvulas de retención para prevenir el flujo inverso de un banco al otro. Equipado con 2 Flexibles de cobre o acero inoxidable de alta Presión, con conexión de salida a los cilindros ABNT 166-1, o DIN 11.
			Presión de trabajo máxima: 3000 PSI, con soporte de pared y soporte con cuna de metal y cadena para seguridad de los cilindros de Oxido Nitroso.
			Cumplir con normas internaciones certificadas.
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.

GRUPO 3 – LOTE 3: HOSPITAL DE VILLA ELISA

Item	Código de catálogo	DESCRIPCION DEL BIEN	Especificaciones Técnicas
43	42191703	Toma para consola para	**Características Generales:**

	-002	gas medicinal	Tomas de consola, para oxigeno sistema DISS
			deben ser con sistema de conexión del tipo DISS, especifica para cada gas, con válvula de retención primaria reemplazable sin interrupción de la provisión del gas.
			Las Tomas deben tener la tapa frontal con identificación, y con el color determinado - Oxigeno: Verde.
			Las tomas deberán ser aparentes.
			Las tomas deben estar limpias y desengrasadas para servicio en O2, y cumplir con normas internacionales certificadas.
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.
44	42191703 -002	Toma para consola para gas medicinal	**Características Generales:**
			Tomas de consola, para aire médico sistema DISS
			deben ser con sistema de conexión del tipo DISS, especifica para cada gas, con válvula de retención primaria reemplazable sin interrupción de la provisión del gas.
			Las Tomas deben tener la tapa frontal con identificación, y con el color determinado - Aire Médico: Amarillo.
			Las tomas deberán ser aparentes.
			Las tomas deben estar limpias y desengrasadas para servicio, y cumplir con normas internacionales certificadas.
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.
45	42191703 -002	Toma para consola para gas medicinal	**Características Generales y Técnicas:**
			Tomas de consola, para Oxido Nitroso, sistema DISS
			deben ser con sistema de conexión del tipo DISS, especifica para cada gas, con válvula de retención primaria reemplazable sin interrupción de la provisión del gas.
			Las Tomas deben tener la tapa frontal con identificación, y con el color determinado - Oxido Nitroso: Azul.
			Las tomas deberán ser aparentes.
			Las tomas deben estar limpias y desengrasadas para servicio, y cumplir con normas internacionales certificadas.
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.
46	42191703 -002	Toma para consola para gas medicinal	**Características Generales:**
			Tomas de consola, para Vacío Médico, sistema DISS
			deben ser con sistema de conexión del tipo DISS, especifica para cada gas, con válvula de retención primaria reemplazable sin interrupción de la provisión del gas.
			Las Tomas deben tener la tapa frontal con identificación, y con el color determinado - Vacío Médico: Gris.
			Las tomas deberán ser aparentes.
			Las tomas deben estar limpias y desengrasadas para servicio, y cumplir con normas internacionales certificadas.
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.

47	42191702 -001	Miniconsola para gas medico	**Características Generales:**
			Miniconsola para 1 (un) Gas Médico, 1 A.
			Miniconsolas para gases medicinales
			para tomas de gases sistema DISS;
			de chapa de aluminio de color blanco.
			Acabamiento resistente a los productos de limpieza como la Lavandina, o solventes en general.
			La consola deberá permitir el desmontaje frontal, para que facilite el cambio de configuración de tomas de gases.
			Seguridad: Las consolas tendrán que poder desarmarse frontalmente, en la propia sala del Hospital.
			En caso de necesitarle en cambio de una tapa por otra de configuración diferente.
			Cumplir con normas internaciones certificadas.
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.
48	42191702 -001	Miniconsola para gas medico	**Miniconsola para 2 (dos) Gases Médicos: 1 Ox, 1 Vc, 1 Soporte Slide tipo DISS.**
			Miniconsolas para gases medicinales; para tomas de gases sistema DISS; de chapa de aluminio de color blanco.
			Acabamiento resistente a los productos de limpieza como la Lavandina, o solventes en general.
			La consola deberá permitir el desmontaje frontal, para que facilite el cambio de configuración de tomas de gases.
			Seguridad: Las consolas tendrán que poder desarmarse frontalmente, en la propia sala del Hospital.
			En caso de necesitarle en cambio de una tapa por otra de configuración di
			Cumplir con normas internaciones certificadas.
			arantía de 1 año a partir de la fecha de uso.
49	42191702 -001	Miniconsola para gas medico	**Miniconsola para 5 (cinco) Gases Médicos, 2 Ox, 1 Aire, 2 Vc, 1 Soporte Slide tipo DISS.**
			Miniconsolas para gases medicinales; para tomas de gases sistema DISS; de chapa de aluminio de color blanco.
			Acabamiento resistente a los productos de limpieza como la Lavandina, o solventes en general.
			La consola deberá permitir el desmontaje frontal, para que facilite el cambio de configuración de tomas de gases.
			Seguridad: Las consolas tendrán que poder desarmarse frontalmente, en la propia sala del Hospital.

			En caso de necesitarle en cambio de una tapa por otra de configuración diferente.
			Cumplir con normas internaciones certificadas.
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.
50	42191702 -001	Miniconsola para gas medico	**Miniconsola para 6 (seis) Gases Médicos, 2 Ox, 1 Aire, 1 N2O, 2 Vc, 1 Soporte Slide tipo DISS.**
			Miniconsolas para gases medicinales; para tomas de gases sistema DISS; de chapa de aluminio de color blanco.
			Acabamiento resistente a los productos de limpieza como la Lavandina, o solventes en general.
			La consola deberá permitir el desmontaje frontal, para que facilite el cambio de configuración de tomas de gases.
			Seguridad: Las consolas tendrán que poder desarmarse frontalmente, en la propia sala del Hospital.
			En caso de necesitarle en cambio de una tapa por otra de configuración diferente.
			Cumplir con normas internaciones certificadas.
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.
51	42191709 -003	Fluxometro	**Flujómetro de doble escala**, **para Oxígeno.**
			Deberán ser con sistema de conexión del tipo DISS.
			Deberán contar con doble escala de 0,5 lit/min hasta 5 y de 1 hasta 15 Lit/min.
			Este equipo destinado al control de caudal de gas Medicinal, deberá estar fabricado en tubo de policarbonato, de alta resistencia a impactos mecánicos, y productos químicos de limpieza.
			Cromado de larga vida útil.
			Deberá estar precalibrado de fabrica a 50 Psig de presión.
			Cumplir con normas internaciones certificadas.
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.
52	40101903 -001	Humidificador	**Humidificador**, para Oxígeno.
			ser reusables, válvula de seguridad a 2 PSI, con conexiones cromadas con especificaciones técnicas de uso considerando especificaciones de estética visual.
			Deberán estar fabricados de policarbonato, autoclavables a 120°C por 15 min.
			Cumplir con normas internaciones certificadas.
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.
53	42191709 -007	Frasco de aspiración	**Frasco de Aspiración de 1300 cc (con trampa).**
			Frasco de aspiración en policarbonato, de 1.300 c.c., irrompible y esterilizable en autoclave.
			No contiene metales ferrosos de atracción magnética.
			Equipado con Tapa, seguro y trampa flotador.

			Conexión para manguera de succión.
			Debe incluir sistema o canastilla para montaje tipo DISS.
			Cumplir con normas internaciones certificadas.
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.
54	25131707 -970	Regulador de vacío	Regulador de vacío para 3(tres) modos de operación**;** apagado, regulación de 0 a 200 mm/Hg y full Vacuum (para alta aspiración) con manómetro de lectura de 0 a 200 mm/Hg.
			Con conexión sistema DISS en la entrada y conexión tipo diss a la salida.
			Debe incluir Trampa de vacío.
			Trampa minibotella de protección de liquido para el regulador y colectores de la central de vacío, deberán ser con entrada Diss para conectar al regulador y salida para manguera, construidas en material irrompible transparente, autoclavable.
			Cumplir con normas internaciones certificadas.
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.
55	42191709 -005	Caja de válvula	**Caja de válvula de emergencia, para 2 gases**.
			Debe contar con los siguientes componentes: una caja de acero, válvulas de sectorización de zona del tipo esférica, y manómetro.
			Debe tener una tapa de acrílico transparente para retirarla en caso de necesidad de acceder a las válvulas.
			Debe tener por la tapa de acrílico, la siguiente advertencia: “Cuidado: válvula de control de gas medico cerrar en caso de emergencia”.
			Las válvulas deben ser de cuerpo de bronce, con asientos de teflón, para una presión de trabajo de 600 Psig, limpias para servicio en oxígeno.
			Cada válvula debe tener un rotulo identificando el gas que habilita.
			Cada caja de válvula debe tener un cartel identificatorio del sector que abastece.
			Cumplir con normas internaciones certificadas.
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.
56	42191705 -001	Panel de alarma visual y acustica para gas medico	**Panel de Alarma de área visual y acústica para 2 gases**.
			Los Paneles deberán ser de Alarma visual y acústica con pantalla de cristal líquido; para mostrar el valor de presión de cada gas, y dar señal de alarma cuando la presión exceda o disminuya +/- 20 % de la operación normal.
			Deberán tener un microprocesador especifico para cada indicador del gas y su respectivo sensor (con los colores Oxigeno: Verde, Aire Medico: Amarillo, vacío Medico: Gris, N2O: Azul).
			Deberán tener un indicador visual LED con indicación de color rojo, amarillo y verde (Alarma, Precaución, y Normal respectivamente).

			Deberán ser de construcción modular, para permitir futuras ampliaciones. Deberán contener botones para Test de alarma, y Silenciador de Alarma.
			La alarma debe repetirse luego de un tiempo prefijado (entre 1 a 60 minutos) si no fue rectificada la falla.
			Cumplir con normas internaciones certificadas.
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.
57	42191709 -005	Caja de válvula	**Caja de válvula de emergencia, para 3 gases**.
			Debe contar con los siguientes componentes: una caja de acero, válvulas de sectorización de zona del tipo esférica, y manómetro.
			Debe tener una tapa de acrílico transparente para retirarla en caso de necesidad de acceder a las válvulas.
			Debe tener por la tapa de acrílico, la siguiente advertencia: “Cuidado: válvula de control de gas medico cerrar en caso de emergencia”.
			Las válvulas deben ser de cuerpo de bronce, con asientos de teflón, para una presión de trabajo de 600 Psig, limpias para servicio en oxígeno.
			Cada válvula debe tener un rotulo identificando el gas que habilita.
			Cada caja de válvula debe tener un cartel identificatorio del sector que abastece.
			Cumplir con normas internaciones certificadas.
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.
58	42191705 -001	Panel de alarma visual y acustica para gas medico	**Panel de Alarma de área visual y acústica para 3 gases**.
			Los Paneles deberán ser de Alarma visual y acústica con pantalla de cristal líquido; para mostrar el valor de presión de cada gas, y dar señal de alarma cuando la presión exceda o disminuya +/- 20 % de la operación normal.
			Deberán tener un microprocesador especifico para cada indicador del gas y su respectivo sensor (con los colores Oxigeno: Verde, Aire Medico: Amarillo, vacío Medico: Gris, N2O: Azul).
			Deberán tener un indicador visual LED con indicación de color rojo, amarillo y verde (Alarma, Precaución, y Normal respectivamente).
			Deberán ser de construcción modular, para permitir futuras ampliaciones. Deberán contener botones para Test de alarma, y Silenciador de Alarma.
			La alarma debe repetirse luego de un tiempo prefijado (entre 1 a 60 minutos) si no fue rectificada la falla.
			Cumplir con normas internaciones certificadas.
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.
59	42191709	Caja de válvula	**Caja de válvula de emergencia, para 4 gases.**

	-005		Debe contar con los siguientes componentes: una caja de acero, válvulas de sectorización de zona del tipo esférica, y manómetro.
			Debe tener una tapa de acrílico transparente para retirarla en caso de necesidad de acceder a las válvulas.
			Debe tener por la tapa de acrílico, la siguiente advertencia: "Cuidado: válvula de control de gas medico cerrar en caso de emergencia".
			Las válvulas deben ser de cuerpo de bronce, con asientos de teflón, para una presión de trabajo de 600 Psig, limpias para servicio en oxígeno.
			Cada válvula debe tener un rotulo identificando el gas que habilita.
			Cumplir con normas internaciones certificadas.
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.
60	42191705 -001	Panel de alarma visual y acustica para gas medico	**Panel de Alarma de área visual y acústica para 4 gases.**
			Los Paneles deberán ser de Alarma visual y acústica con pantalla de cristal líquido; para mostrar el valor de presión de cada gas, y dar señal de alarma cuando la presión exceda o disminuya +/- 20 % de la operación normal.
			Deberán tener un microprocesador especifico para cada indicador del gas y su respectivo sensor (con los colores Oxigeno: Verde, Aire Medico: Amarillo, vacío Medico: Gris, N2O: Azul).
			Deberán tener un indicador visual LED con indicación de color rojo, amarillo y verde (Alarma, Precaución, y Normal respectivamente).
			Deberán ser de construcción modular, para permitir futuras ampliaciones. Deberán contener botones para Test de alarma, y Silenciador de Alarma.
			La alarma debe repetirse luego de un tiempo prefijado (entre 1 a 60 minutos) si no fue rectificada la falla.
			Cumplir con normas internaciones certificadas.
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.
61	42191709 -002	Válvula esférica sectorizadora	Válvulas esféricas sectorizadoras.
			Deberán ser del tipo esféricas, con conexiones en bronce, y asientos de teflón, para una presión de trabajo de 600 psig, limpias para servicio en oxígeno.
			Cada válvula de sectorización debe tener un cartel identificatorio del sector que abastece.
			Deberán estar situadas en áreas técnicas, donde solo tiene acceso el personal de mantenimiento, y no estar al alcance de otras personas, a diferencia de las Cajas de Válvulas, que están en las salas de enfermerías.
			Cumplir con normas internaciones certificadas.
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.
62	42191704 -002	Subsistema generador de vacio	Deberá estar anclado al sistema del generador eléctrico para eventuales cortes de energía.
			Bomba de vacío a Paletas
			Caudal: 1,000 lpm
			Tanques Reservorio: 300 litros

			Tablero eléctrico: de comando sistema para un motor de vacío con luces indicadoras de presencia de fases, llave de marcha y parada, cuenta horas, contactores, rele falta de fase y reles térmicos. Todo montado en tablero modular.
			Potencia: 3 HP; 3 x 380 V 50 Hz
			Automatismo: El automatismo deberá contar con contactores y el relé térmico. Vacuostato automático, con presión de succión regulada entre 20 / 22 pulgadas de Hg.
			Cumplir con normas internaciones certificadas.
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.
63	42191704 -001	Subsistema generador de aire comprimido	**Deberá estar anclado al sistema del generador eléctrico para eventuales cortes de energía.**
			Libre de aceite (Carter Seco), presión máxima 14 bar, Diseño para trabajo contínuo a baja rotación. Arranque en vació por válvulas solenoides “siempre abierta”. Válvulas de admisión y escape de acero inoxidable. Rodamientos Blindados (Sellados). Aros de PTFE con carga de molibdeno, preferentemente.
			Rotación: 580 rpm
			Presostato: Automático
			Enfriamiento: Aire (Ventilación forzada)
			Presión Máxima: 200 Lb/plg2.
			Arranque: En vacío (válvulas solenoides siempre ON)
			Caudal: 600 lpm
			Tanque Reservorio: 300 litros
			Tablero eléctrico: de comando sistema para un motor de vacío con luces indicadoras de presencia de fases, llave de marcha y parada, cuenta horas, contactores, rele falta de fase y reles térmicos. Todo montado en tablero modular.
			Potencia: 5,5 HP 3 x 380 V 50 Hz
			Automatismo: El automatismo deberá contar con contactores y el relé térmico. Presostato automático, con presión de aire regulada entre 6 y 8 Bar.
			Secadores de ciclo frigorífico, para tensión **220 V/ 1Ph** regulación de 35º F de punto de rocío con purga de condensado automático e indicador de temperatura; luz de Power On – Off.
			Caudal Secador: 0.6 m3/min
			After Cooler: 0.6 m3/min, radiador pre enfriador (Aire – Aire).
			El set de filtración, deberá contar con Reguladores de línea preseteados a 50 PSI +/– 10 %, con válvula de seguridad de 75 PSI. Conexiones roscadas; para interconexión de cabezal y tanque.
			Pre filtro : Coalescente 0,5 micrones

			Filtro : Coalescente de 0,01 micrones
			Filtro: Carbón activo 0,03 (para absorción de olores)
			Regulador de línea: 50 PSI +/– 10 %,
			Válvula de seguridad: 75 PSI.
			Instalacion electrica a la Sala de Maquinas, debera venir desde el generador de emergencia del hospital. Incluído: cables apropiados, tablero, llaves con fusilera y fusibles apropiados con la tensión y corriente adecuados, puesta eléctrica para alimentación de todos los generadores de la sala de máquinas, jabalina, conexión a tierra con las normas de instalación de todos los equipos generadores de la sala de máquinas.
			Cumplir con normas internaciones certificadas.
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.
64	42191703 -001	Manifold de cilindros para gases medicinales	**Manifold Manual de Cilindros para Oxido Nitroso** (2x1). Manifold apto para servicio con oxigeno, con doble circuito de regulación de presión, y dos válvulas de seguridad incorporada.
			Debe contener válvulas de cierre de Emergencia de Alta Presión, así como válvulas de retención para prevenir el flujo inverso de un banco al otro. Equipado con 2 Flexibles de cobre o acero inoxidable de alta Presión, con conexión de salida a los cilindros ABNT 166-1, o DIN 11.
			Presión de trabajo máxima: 3000 PSI, con soporte de pared y soporte con cuna de metal y cadena para seguridad de los cilindros de Oxido Nitroso.
			Cumplir con normas internaciones certificadas.
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.

GRUPO 4 – LOTE4: HOSPITAL DEL TRAUMA C.D.E.

Item	Código de catálogo	DESCRIPCION DEL BIEN	Especificaciones Tecnicas
65	42191703 -002	Toma para consola para gas medicinal	**Características Generales:**
			Tomas de consola, para oxigeno sistema DISS
			deben ser con sistema de conexión del tipo DISS, especifica para cada gas, con válvula de retención primaria reemplazable sin interrupción de la provisión del gas.
			Las Tomas deben tener la tapa frontal con identificación, y con el color determinado - Oxigeno: Verde.
			Las tomas deberán ser aparentes.
			Las tomas deben estar limpias y desengrasadas para servicio en O2, y cumplir con normas internacionales certificadas.
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.
66	42191703 -002	Toma para consola para gas medicinal	**Características Generales:**
			Tomas de consola, para aire médico sistema DISS

			deben ser con sistema de conexión del tipo DISS, especifica para cada gas, con válvula de retención primaria reemplazable sin interrupción de la provisión del gas.
			Las Tomas deben tener la tapa frontal con identificación, y con el color determinado - Aire Médico: Amarillo.
			Las tomas deberán ser aparentes.
			Las tomas deben estar limpias y desengrasadas para servicio, y cumplir con normas internacionales certificadas.
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.
67	42191703 -002	Toma para consola para gas medicinal	**Características Generales y Técnicas:**
			Tomas de consola, para Oxido Nitroso, sistema DISS
			deben ser con sistema de conexión del tipo DISS, especifica para cada gas, con válvula de retención primaria reemplazable sin interrupción de la provisión del gas.
			Las Tomas deben tener la tapa frontal con identificación, y con el color determinado - Oxido Nitroso: Azul.
			Las tomas deberán ser aparentes.
			Las tomas deben estar limpias y desengrasadas para servicio, y cumplir con normas internacionales certificadas.
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.
68	42191703 -002	Toma para consola para gas medicinal	**Características Generales:**
			Tomas de consola, para Vacío Médico, sistema DISS
			deben ser con sistema de conexión del tipo DISS, especifica para cada gas, con válvula de retención primaria reemplazable sin interrupción de la provisión del gas.
			Las Tomas deben tener la tapa frontal con identificación, y con el color determinado - Vacío Médico: Gris.
			Las tomas deberán ser aparentes.
			Las tomas deben estar limpias y desengrasadas para servicio, y cumplir con normas internacionales certificadas.
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.
69	42191702 -001	Miniconsola para gas medico	**Miniconsola para 2 (dos) Gases Médicos: 1 Ox, 1 Vc, 1 Soporte Slide tipo DISS.**
			Miniconsolas para gases medicinales; para tomas de gases sistema DISS; de chapa de aluminio de color blanco.
			Acabamiento resistente a los productos de limpieza como la Lavandina, o solventes en general.
			La consola deberá permitir el desmontaje frontal, para que facilite el cambio de configuración de tomas de gases.
			Seguridad: Las consolas tendrán que poder desarmarse frontalmente, en la propia sala del Hospital.

			En caso de necesitarle en cambio de una tapa por otra de configuración diferente.
			Cumplir con normas internaciones certificadas.
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.
70	42191702 -001	Miniconsola para gas medico	**Miniconsola para 5 (cinco) Gases Médicos, 2 Ox, 1 Aire, 2 Vc, 1 Soporte Slide tipo DISS.**
			Miniconsolas para gases medicinales; para tomas de gases sistema DISS; de chapa de aluminio de color blanco.
			Acabamiento resistente a los productos de limpieza como la Lavandina, o solventes en general.
			La consola deberá permitir el desmontaje frontal, para que facilite el cambio de configuración de tomas de gases.
			Seguridad: Las consolas tendrán que poder desarmarse frontalmente, en la propia sala del Hospital.
			En caso de necesitarle en cambio de una tapa por otra de configuración diferente.
			Cumplir con normas internaciones certificadas.
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.
71	42191702 -001	Miniconsola para gas medico	**Miniconsola para 6 (seis) Gases Médicos, 2 Ox, 1 Aire, 1 N2O, 2 Vc, 1 Soporte Slide tipo DISS.**
			Miniconsolas para gases medicinales; para tomas de gases sistema DISS; de chapa de aluminio de color blanco.
			Acabamiento resistente a los productos de limpieza como la Lavandina, o solventes en general.
			La consola deberá permitir el desmontaje frontal, para que facilite el cambio de configuración de tomas de gases.
			Seguridad: Las consolas tendrán que poder desarmarse frontalmente, en la propia sala del Hospital.
			En caso de necesitarle en cambio de una tapa por otra de configuración diferente.
			Cumplir con normas internaciones certificadas.
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.
72	42191709 -003	Fluxometro	**Flujómetro de doble escala, para Oxígeno.**
			Deberán ser con sistema de conexión del tipo DISS.
			Deberán contar con doble escala de 0,5 lit/min hasta 5 y de 1 hasta 15 Lit/min.
			Este equipo destinado al control de caudal de gas Medicinal, deberá estar fabricado en tubo de policarbonato, de alta resistencia a impactos mecánicos, y productos químicos de limpieza.
			Cromado de larga vida útil.
			Deberá estar precalibrado de fabrica a 50 Psig de presión.
			Cumplir con normas internaciones certificadas.

			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.
73	42191709 -003	Fluxometro	**Flujómetro de doble escala**, **para Aire**
			Deberán ser con sistema de conexión del tipo DISS.
			Deberán contar con doble escala de 0,5 lit/min hasta 5 y de 1 hasta 15 Lit/min.
			Este equipo destinado al control de caudal de gas Medicinal, deberá estar fabricado en tubo de policarbonato, de alta resistencia a impactos mecánicos, y productos químicos de limpieza.
			Cromado de larga vida útil.
			Deberá estar precalibrado de fabrica a 50 Psig de presión.
			Cumplir con normas internaciones certificadas.
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.
74	40101903 -001	Humidificador	**Humidificador**, para Oxígeno y Aire
			ser reusables, válvula de seguridad a 2 PSI, con conexiones cromadas con especificaciones técnicas de uso considerando especificaciones de estética visual.
			Deberán estar fabricados de policarbonato, autoclavables a 120°C por 15 min.
			Cumplir con normas internaciones certificadas.
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.
75	42191709 -007	Frasco de aspiración	**Frasco de Aspiración de 3000 cc (con trampa).**
			Frasco de aspiración en policarbonato, de 3.000 c.c., irrompible y esterilizable en autoclave.
			No contiene metales ferrosos de atracción magnética.
			Equipado con Tapa, seguro y trampa flotador.
			Conexión para manguera de succión.
			Debe incluir sistema o canastilla para montaje tipo DISS.
			Cumplir con normas internaciones certificadas.
			Accesorios:
			Trampa minibotella de protección de liquido para el regulador y colectores de la central de vacío, deberán ser con entrada Diss para conectar al regulador y salida para manguera, construidas en material irrompible transparente, autoclavable.
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.
76	25131707 -970	Regulador de vacío	Regulador de vacío para 3(tres) modos de operación**;** apagado, regulación de 0 a 200 mm/Hg y full Vacuum (para alta aspiración) con manómetro de lectura de 0 a 200 mm/Hg.
			Con conexión sistema DISS en la entrada y conexión tipo diss a la salida.
			Debe incluir Trampa de vacío.

			Trampa minibotella de protección de liquido para el regulador y colectores de la central de vacío, deberán ser con entrada Diss para conectar al regulador y salida para manguera, construidas en material irrompible transparente, autoclavable.
			Cumplir con normas internaciones certificadas.
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.
77	42191709 -005	Caja de válvula	**Caja de válvula de emergencia, para 2 gases**.
			Debe contar con los siguientes componentes: una caja de acero, válvulas de sectorización de zona del tipo esférica, y manómetro.
			Debe tener una tapa de acrílico transparente para retirarla en caso de necesidad de acceder a las válvulas.
			Debe tener por la tapa de acrílico, la siguiente advertencia: “Cuidado: válvula de control de gas medico cerrar en caso de emergencia”.
			Las válvulas deben ser de cuerpo de bronce, con asientos de teflón, para una presión de trabajo de 600 Psig, limpias para servicio en oxígeno.
			Cada válvula debe tener un rotulo identificando el gas que habilita.
			Cada caja de válvula debe tener un cartel identificatorio del sector que abastece.
			Cumplir con normas internaciones certificadas.
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.
78	42191705 -001	Panel de alarma visual y acustica para gas medico	**Panel de Alarma de área visual y acústica para 2 gases**.
			Los Paneles deberán ser de Alarma visual y acústica con pantalla de cristal líquido; para mostrar el valor de presión de cada gas, y dar señal de alarma cuando la presión exceda o disminuya +/- 20 % de la operación normal.
			Deberán tener un microprocesador especifico para cada indicador del gas y su respectivo sensor (con los colores Oxigeno: Verde, Aire Medico: Amarillo, vacío Medico: Gris, N2O: Azul).
			Deberán tener un indicador visual LED con indicación de color rojo, amarillo y verde (Alarma, Precaución, y Normal respectivamente).
			Deberán ser de construcción modular, para permitir futuras ampliaciones. Deberán contener botones para Test de alarma, y Silenciador de Alarma.
			La alarma debe repetirse luego de un tiempo prefijado (entre 1 a 60 minutos) si no fue rectificada la falla.
			Cumplir con normas internaciones certificadas.
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.
79	42191709 -005	Caja de válvula	**Caja de válvula de emergencia, para 3 gases**.
			Debe contar con los siguientes componentes: una caja de acero, válvulas de sectorización de zona del tipo esférica, y manómetro.

			Debe tener una tapa de acrílico transparente para retirarla en caso de necesidad de acceder a las válvulas.
			Debe tener por la tapa de acrílico, la siguiente advertencia: “Cuidado: válvula de control de gas medico cerrar en caso de emergencia”.
			Las válvulas deben ser de cuerpo de bronce, con asientos de teflón, para una presión de trabajo de 600 Psig, limpias para servicio en oxígeno.
			Cada válvula debe tener un rotulo identificando el gas que habilita.
			Cada caja de válvula debe tener un cartel identificatorio del sector que abastece.
			Cumplir con normas internaciones certificadas.
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.
80	42191705 -001	Panel de alarma visual y acustica para gas medico	**Panel de Alarma de área visual y acústica para 3 gases**.
			Los Paneles deberán ser de Alarma visual y acústica con pantalla de cristal líquido; para mostrar el valor de presión de cada gas, y dar señal de alarma cuando la presión exceda o disminuya +/- 20 % de la operación normal.
			Deberán tener un microprocesador especifico para cada indicador del gas y su respectivo sensor (con los colores Oxigeno: Verde, Aire Medico: Amarillo, vacío Medico: Gris, N2O: Azul).
			Deberán tener un indicador visual LED con indicación de color rojo, amarillo y verde (Alarma, Precaución, y Normal respectivamente).
			Deberán ser de construcción modular, para permitir futuras ampliaciones. Deberán contener botones para Test de alarma, y Silenciador de Alarma.
			La alarma debe repetirse luego de un tiempo prefijado (entre 1 a 60 minutos) si no fue rectificada la falla.
			Cumplir con normas internaciones certificadas.
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.
81	42191709 -005	Caja de válvula	**Caja de válvula de emergencia, para 4 gases.**
			Debe contar con los siguientes componentes: una caja de acero, válvulas de sectorización de zona del tipo esférica, y manómetro.
			Debe tener una tapa de acrílico transparente para retirarla en caso de necesidad de acceder a las válvulas.
			Debe tener por la tapa de acrílico, la siguiente advertencia: “Cuidado: válvula de control de gas medico cerrar en caso de emergencia”.
			Las válvulas deben ser de cuerpo de bronce, con asientos de teflón, para una presión de trabajo de 600 Psig, limpias para servicio en oxígeno.
			Cada válvula debe tener un rotulo identificando el gas que habilita.
			Cumplir con normas internaciones certificadas.

			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.
82	42191705 -001	Panel de alarma visual y acustica para gas medico	**Panel de Alarma de área visual y acústica para 4 gases.**
			Los Paneles deberán ser de Alarma visual y acústica con pantalla de cristal líquido; para mostrar el valor de presión de cada gas, y dar señal de alarma cuando la presión exceda o disminuya +/- 20 % de la operación normal.
			Deberán tener un microprocesador especifico para cada indicador del gas y su respectivo sensor (con los colores Oxigeno: Verde, Aire Medico: Amarillo, vacío Medico: Gris, N2O: Azul).
			Deberán tener un indicador visual LED con indicación de color rojo, amarillo y verde (Alarma, Precaución, y Normal respectivamente).
			Deberán ser de construcción modular, para permitir futuras ampliaciones. Deberán contener botones para Test de alarma, y Silenciador de Alarma.
			La alarma debe repetirse luego de un tiempo prefijado (entre 1 a 60 minutos) si no fue rectificada la falla.
			Cumplir con normas internaciones certificadas.
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.
83	42191709 -002	Valvula esferica sectorizadora	Válvulas esféricas sectorizadoras.
			Deberán ser del tipo esféricas, con conexiones en bronce, y asientos de teflón, para una presión de trabajo de 600 psig, limpias para servicio en oxígeno.
			Cada válvula de sectorización debe tener un cartel identificatorio del sector que abastece.
			Deberán estar situadas en áreas técnicas, donde solo tiene acceso el personal de mantenimiento, y no estar al alcance de otras personas, a diferencia de las Cajas de Válvulas, que están en las salas de enfermerías.
			Cumplir con normas internaciones certificadas.
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.
84	42191704 -002	Subsistema generador de vacio	Deberá estar anclado al sistema del generador eléctrico para eventuales cortes de energía.
			Bomba de vacío a Sistema Pendular Libre de Aceite (Carter Seco) Rotacion 580 rpm Enfriamiento Aire Ventilacion Forzada
			Caudal: 1.200 lpm x 2
			Tanques Reservorio: 300 litros
			Tablero eléctrico: de comando sistema duplex para dos motores de vacío con luces indicadoras de presencia de fases, llave de marcha y parada, cuenta horas, contactores, rele falta de fase y reles térmicos. Todo montado en tablero modular.
			Potencia: 2X3 HP; 3 x 380 V 50 Hz

			Automatismo: El automatismo deberá contar con contactores y el relé térmico. Vacuostato automático, con presión de succión regulada entre 20 / 22 pulgadas de Hg.Debera disponer de un sistema automatico selector de la bomba punta que realiza un funcionamiento alternativo entre ambas. Filtro de descarga 2 unidades: 1 micra. El sistema rearma automaticamente el equipo luego de un corte de energia.El sistema de comando estara previsto de manera que una bomba actue de punta mientras que la segunda queda a la espera, entrando este en servicio cuando el consumo supera al vacio generado por el primero.
			Cumplir con normas internaciones certificadas.
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.
85	42191704 -001	Subsistema generador de aire comprimido	**Deberá estar anclado al sistema del generador eléctrico para eventuales cortes de energía.**
			Libre de aceite (Carter Seco), presión máxima 14 bar, Diseño para trabajo contínuo a baja rotación. Arranque en vació por válvulas solenoides “siempre abierta”. Válvulas de admisión y escape de acero inoxidable. Rodamientos Blindados (Sellados). Aros de PTFE con carga de molibdeno, preferentemente.
			Rotación: 550 rpm
			Presostato: Automático
			Enfriamiento: Aire (Ventilación forzada)
			Presión Máxima: 200 Lb/plg2.
			Arranque: En vacío (válvulas solenoides siempre ON)
			Caudal: 600 lpm x 2
			Tanque Reservorio: 300 litros
			Tablero eléctrico: de comando sistema Duplex para dos motores con luces indicadoras de presencia de fases, llave de marcha y parada, cuenta horas, contactores, rele falta de fase y reles térmicos. Todo montado en tablero modular.
			Potencia: 2 X 5,5 HP 3 x 380 V 50 Hz
			Automatismo: El automatismo deberá contar con contactores y el relé térmico. Presostato automático, con presión de aire regulada entre 6 y 8 Bar.El sistema debera disponer un sistema automatico selector del compresor punta que realiza un funcionamiento alternativo entre ambos.Los contactores y los rele mencionados deberan rearmar por medio de un Sistema automaticamente el equipo luego de corte de energia El sistema de comando estara previsto de manera que un compresor actue de punta mientras que la segunda queda a la espera, entrando este en servicio cuando el consumo supera al aire generado por el primero..

			Secadores de ciclo frigorífico, para tensión **220 V/ 1Ph** regulación de 35º F de punto de rocío con purga de condensado automático e indicador de temperatura; luz de Power On – Off.
			Caudal Secador: 0.6 m3/min El secador debera contar con un pre filtro separador coalescente para particulas de una microm a la entrada equipado con trampa de condensado y expurge automatico. Un pos filtro para particulas 0,01 microm a la salida, equipado con trampa de condensado y expurge automatico
			After Cooler: 0.6 m3/min, radiador pre enfriador (Aire – Aire).
			El set de filtración, deberá contar con Reguladores de línea preseteados a 50 PSI +/– 10 %, con válvula de seguridad de 75 PSI. Conexiones roscadas; para interconexión de cabezal y tanque.
			Pre filtro : Coalescente 0,5 micrones
			Filtro : Coalescente de 0,01 micrones
			Filtro: Carbón activo 0,03 (para absorción de olores)
			Regulador de línea: 50 PSI +/– 10 %,
			Válvula de seguridad: 75 PSI.
			Construccion de la sala de maquinas y area del tanque para Oxigeno. La construcción de la sala de máquinas deberá ser de material ladrillo con paredes rebocadas, techo de material tejas y tejuelones, con las normas correspondientes en construcción edilicia. El área del tanque debe contar con una base de hormigón armado con cerco perimetral, con iluminación. Instalacion electrica: Incluído: cables apropiados, tablero, llaves con fusilera y fusibles apropiados con la tensión y corriente adecuados, puesta eléctrica para alimentación de todos los generadores de la sala de máquinas, jabalina, conexión a tierra con las normas de instalación de todos los equipos generadores de la sala de máquinas. además, se debe contar con la alimentación a la Sala de Maquinas desde el generador de emergencia del hospital, con todas las normas requeridas.
			Cumplir con normas internaciones certificadas.
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.
86	42191703 -001	Manifold de cilindros para gases medicinales	**Manifold Manual de Cilindros para Oxigeno** (5+5). Manifold apto para servicio con oxigeno, con doble circuito de regulación de presión, y dos válvulas de seguridad incorporada.
			Debe contener válvulas de cierre de Emergencia de Alta Presión, así como válvulas de retención para prevenir el flujo inverso de un banco al otro. Equipado con 2 Flexibles de cobre o acero inoxidable de alta Presión, con conexión de salida a los cilindros ABNT 166-1, o DIN 11.

			Presión de trabajo máxima: 3000 PSI, con soporte de pared y soporte con cuna de metal y cadena para seguridad de los cilindros de Oxido Nitroso.
			Cumplir con normas internaciones certificadas.
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.
87	42191703 -001	Manifold de cilindros para gases medicinales	**Manifold Manual de Cilindros para Oxido Nitroso** (1+1). Manifold apto para servicio con oxigeno, con doble circuito de regulación de presión, y dos válvulas de seguridad incorporada.
			Debe contener válvulas de cierre de Emergencia de Alta Presión, así como válvulas de retención para prevenir el flujo inverso de un banco al otro. Equipado con 2 Flexibles de cobre o acero inoxidable de alta Presión, con conexión de salida a los cilindros ABNT 166-1, o DIN 11.
			Presión de trabajo máxima: 3000 PSI, con soporte de pared y soporte con cuna de metal y cadena para seguridad de los cilindros de Oxido Nitroso.
			Cumplir con normas internaciones certificadas.
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.
88	42191703 -001	Manifold de cilindros para gases medicinales	**Manifold Manual de Cilindros para Aire Medico** (5+5). Manifold apto para servicio con oxigeno, con doble circuito de regulación de presión, y dos válvulas de seguridad incorporada.
			Debe contener válvulas de cierre de Emergencia de Alta Presión, así como válvulas de retención para prevenir el flujo inverso de un banco al otro. Equipado con 2 Flexibles de cobre o acero inoxidable de alta Presión, con conexión de salida a los cilindros ABNT 166-1, o DIN 11.
			Presión de trabajo máxima: 3000 PSI, con soporte de pared y soporte con cuna de metal y cadena para seguridad de los cilindros de Oxido Nitroso.
			Cumplir con normas internaciones certificadas.
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.
89	42191703 -996	Caneria de gas medicinal	**Red de distribución canalizada de Gases Medicinales**
			Características:
			La Red de distribución debe ser montada en caños de cobre tipo L o 1 mm de espesor como minimo para Oxigeno, Aire, Vacio, Y Oxido Nitroso.
			Deben ser pintados con los colores internacionales padronizados Oxigeno: Blanco o Verde, Aire: Amarillo, Oxido Nitroso: Azul, Vacio: Gris.identificados con adhesivos de sentido de flujo y nombre de gas.
			Las conexiones tales como codos tees y cuplas deberan ser en cobre forjado,para ser utilizados son soldadura oxiacetilenica y aparte con varilla de plata.

			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.
90	42191703 -997	Conexión para mangueras medicinales	Terminal para manguera de equipos medicos.
			Conexión para manguera Oxigeno
			Deberan ser de conexión Tipo Diss para Oxigeno, con salida niple para manguera 1/4"
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.
91	42191703 -997	Conexión para mangueras medicinales	Terminal para manguera de equipos medicos.
			Conexión para manguera Aire
			Deberan ser de conexión Tipo Diss para Aire, con salida niple para manguera 1/4"
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.
92	42191703 -997	Conexión para mangueras medicinales	Terminal para manguera de equipos medicos.
			Conexión para manguera Oxido Nitroso
			Deberan ser de conexión Tipo Diss para Oxido Nitroso, con salida niple para manguera 1/4"
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.
93	42191710 -001	Tranportador de frascos	Tranportador Frasco de Aspiración con ruedas
			Deberá ser del tipo Rol Stand con 2 soportes tipo slide de Aluminio, equipado con 2 frascos de aspiracion de 3.000 cc o mas cada uno con tapa para soporte tipo slide, seguro y trampa flotador, irrompible y esterilizable en autoclave. Con conexión para manguera de succión.
			Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.

2. Plan de Entregas

El plazo de entrega de los Equipos será dentro de los 60 **(sesenta)** días de la Firma del Contrato.

Los equipos deberán ser entregados en condiciones y puestos en funcionamiento para su utilización inmediata.

El lugar de entrega de los equipos será en los Hospitales beneficiados de cada Lote, en coordinación con la Dirección de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

ANEXO II

1. Documentos sustanciales que deberán ser presentados por el/a ganador/a del /los grupo(s) – lote(s) del certamen o competencia en el plazo de 24 horas de terminada la competencia ante la convocante a fin de realizar las evaluaciones correspondientes. En Sobre Cerrado (un original y dos copias) con indicación del nombre del/a oferente participante en el MSP y BS, Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud sito en Yegros Nº 748 c/ F.R.Moreno.

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES (Art. 62 Decreto 21909/03)

1. 1. Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);
1.2. Formulario de Lista de propuesta de precios, debidamente completado y firmado (documento original).
1.3. Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original);
1.4. Documentos legales:

1.4.A. Oferentes Individuales. Personas Físicas.

a) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (EN REEMPLAZO SE PUEDE PRESENTAR CONSTANCIA DEL SIPE EN ESTADO ACTIVO)

1.4.B. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

a) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (EN REEMPLAZO SE PUEDE PRESENTAR CONSTANCIA DEL SIPE EN ESTADO ACTIVO)

1.4.C. Oferentes en Consorcio.

a) Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2 y 3 del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio deberá estar formalizado por Escritura Pública; (EN REEMPLAZO SE PUEDE PRESENTAR CONSTANCIA DEL SIPE EN ESTADO ACTIVO)

b) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por escritura pública de cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (EN REEMPLAZO SE PUEDE PRESENTAR CONSTANCIA DEL SIPE EN ESTADO ACTIVO)

c) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por escritura pública de la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (EN REEMPLAZO SE PUEDE PRESENTAR CONSTANCIA DEL SIPE EN ESTADO ACTIVO)

DOCUMENTACIONES NO SUSTANCIALES

2. Documentos adicionales a la oferta deberán ser presentados por el/a ganador/a del /los grupo(s) – lotes) del certamen o competencia hasta 24 horas de finalizada la competencia o certamen ante la convocante a fin de realizar las evaluaciones correspondientes. En Sobre Cerrado (un original y dos copias) con indicación del nombre del/a oferente participante en el M.S.P. y B.S., Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud sito en Yegros Nº 748 c/ F. R .Moreno).

2.1. Planilla de Especificaciones Técnicas, en la cual se detallarán las descripciones, marcas, modelos, configuraciones y demás datos requeridos de los bienes requeridos en el Anexo I del PBC;

2.2. Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano

2.3. Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertadas. En el caso de representante o distribuidor, el oferente deberá presentar una carta del fabricante del producto, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo, vigente al momento de la fecha de presentación de ofertas.

2.4. Garantía de los Bienes y Servicios ofertados conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas de los bienes descritos en el Anexo I del presente Pliego de Bases y Condiciones.
El Oferente deberá garantizar que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.

2.5 Balance General y Estados Financieros de los últimos 3 años (2007-2008-2009). Oferentes de menos de 3 años los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia.

2.6 Original del Certificado de Cumplimiento Tributario, emitido por la Sub Secretaria de Estado de Tributación

2.7 Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de equipos médicos, que demuestre que el oferente tiene por lo menos un año de antigüedad en el ramo.

2.8 Lista de Precios en medio magnético (CD ROM) en formato Microsoft Excel con descripción según modelo (Anexo V - Formulario 6).

2.9 Constancias Emitidas por la Dirección De Control de Profesiones y Establecimientos de Salud, los cuales deberán estar vigentes:

A) Constancia de inscripción Vigente de la Empresa habilitada.
B) Constancia de Autorización de Importación y comercialización de los dispositivos médicos dentro del territorio nacional

ANEXO III

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

La evaluación y calificación posterior de la oferta ganadora de la competencia o certamen de subasta a la baja electrónica estará a cargo exclusivo de la Convocante una vez que esta haya recibido el Acta de la Subasta a la Baja Electrónica.

La Convocante podrá verificar la veracidad de la información brindada por el Oferente en el presente proceso, para lo cual el Oferente autoriza a la Convocante, a recurrir a las fuentes públicas de información o a los contactos de las fuentes privadas, mencionadas en cada uno de los documentos que componen su Oferta.

Verificado el cumplimiento de la presentación de las documentaciones sustanciales y de que el oferente vencedor del certamen se encuentre al día en SIPE se procederá a la evaluación de las ofertas los siguientes criterios y de la siguiente manera:

1. Criterios Económicos:
Las Ofertas que se ajusten a los requerimientos señalados anteriormente serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
Para la comparación de la oferta, la Convocante tomará en cuenta lo siguiente:

- el precio de la oferta,
- ajustes de precio por corrección de errores aritméticos.
- ajustes debido a disconformidades y omisiones.

Se tomara la oferta Ganadora del Certamen o competencia y será propuesta para la adjudicación en forma provisoria. En caso de que la mejor oferta económica no cumpla con los demás criterios de evaluación y calificación, la misma será rechazada. Se proseguirá la evaluación con la segunda mejor oferta;

Las evaluación se realizará aplicando el sistema *"CUMPLE"* o *"NO CUMPLE"*.

2. Criterios Técnicos:
La evaluación de la oferta se realizará por cada uno de los Ítems ofertados de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y al Programa de Suministros descriptos en el presente P.B.C. No se considerará la oferta que sea distinta o sustituta o que difiera en uno o más de los parámetros mencionados. La oferta deberá ser en las formas de presentación solicitada o en el rango si corresponde.
Las evaluación se realizará aplicando el sistema *"CUMPLE"* o *"NO CUMPLE"*.

3. Criterios de Calificación
3.1. Situación Financiera
De los **BALANCES GENERAL** verificados a través del SIPE y presentados por el Oferente se calcularán los siguientes ítems de acuerdo a los índices siguientes:

- Ratio de Liquidez, activo corriente / pasivo corriente, el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1;

- Endeudamiento; pasivo total / activo total, el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80; y

- Rentabilidad, porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital, el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

Para los Oferentes de menos de 3 años se considerarán los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia.
Las evaluación se realizará aplicando el sistema *"CUMPLE"* o *"NO CUMPLE"*.

3.2. Experiencia y Capacidad:

Para evaluar la experiencia y capacidad se analizarán los demás documentos descriptos en el Anexo II numerales 2.1. al 2.9 **del P.B.C.,**
En caso de la omisión de algunos de ellos, la Convocante podrá solicitar por escrito la presentación del mismo en plazo de 24 horas, la no presentación por parte del oferente en dicho plazo será motivo de descalificación.
Las evaluación se realizará aplicando el sistema *"CUMPLE"* o *"NO CUMPLE"*.

OBS: La Unidad Operativa de Contratación y conjuntamente con el Comité de Evaluación, se reservan el derecho de efectuar las verificaciones in situ de la infraestructura con que cuenta el Oferente.

Así mismo Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Anexo IV – CONTRATO

Entre MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCION GENERAL DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD, domiciliada en Yegros Nº 748 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Dra. Laura Duarte, con Cédula de Identidad Nº , denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra _____, domiciliada en _____, _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE EQUIPOS PARA LA PROVISION DE GASES MEDICINALES PARA EL HOSPITAL DE CAPIATA, HOSPITAL LIMPIO, HOSPITAL DE VILLA ELISA Y HOSPITAL DEL TRAUMA (CDE)", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de adquirir **EQUIPOS MEDICOS PARA LA PROVISION DE GASES MEDICINALES PARA EL HOSPITAL DE CAPIATA, HOSPITAL LIMPIO, HOSPITAL DE VILLA ELISA Y HOSPITAL DEL TRAUMA (CDE)** para el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Anexo I del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
a) Pliego de Bases y Condiciones;
b) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros; y
c) La Oferta y la lista de precios unitarios.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051)
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Grupo del Gasto 500, Sub grupo del Gasto 530, incluidos en el el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2010, hasta la suma de _____ guaraníes (Gs. _____). El presente llamado es PLURIANUAL Ejercicio año 2010 y 2011 previa aprobación por Ley

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC)** con el Código Nº**.-203.179.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica – Licitación Pública Nacional N° 13/2010, convocado por el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, según Resolución N° 21, de fecha 6 de octubre de 2010. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo por un plazo de 120 (ciento veinte) días y cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

(Indicar el precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada)

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la formula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:
V1= P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de entrega de los Equipos será dentro de los 30 **(treinta)** días de la Firma del Contrato.
La recepción del suministro será en el horario de 08:00 a 12:00 horas, previo acuerdo común entre las partes.
El oferente deberá hacer entrega del 100 % de los equipos adjudicados. Los equipos deberán ser entregados en condiciones y puesto en marcha, para su utilización inmediata.
El lugar de entrega de los equipos será en los lugares indicados por la Dirección de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Anexo I Requisitos de los bienes y servicios conexos requeridos, plan de entregas, y en la Oferta Adjudicada.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Se otorgara un anticipo del 50% (cincuenta por ciento) del total adjudicado, previa presentación de una póliza de seguro de caución por el 100% del monto del anticipo otorgado.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Anticipo: Se deberá presentar una póliza de seguro de caución por el 100% del monto del anticipo por un plazo de 120 días.
Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: Deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento del contrato equivalente al 10% del valor del contrato por un plazo de 150 días.

11. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).

Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en el Anexo I y Anexo II.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso aplicadas serán del 1% (uno por ciento) del monto equivalente al suministro en demora por cada dos días de atraso. El monto máximo de las multas no debe pasar 10% (diez por ciento) del valor total del contrato.-

13. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).
(Indicar los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada).

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de 200___.

Firmado por el M.S.P.y B.S. – DGGIES: DRA. LAURA DUARTE, C.I.Nº….

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)

ANEXO V

FORMULARIOS A PRESENTAR

Todos los formularios incluidos en el presente anexo deberán ser remitidos vía fax por el ganador del /los grupo(s) – lote(s) del certamen o competencia, inmediatamente terminada la competencia y presentar materialmente ante la convocante, MSPBS – Dirección de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud sito en Yegros Nº 748 c/ F.R. Moreno, en el plazo de 24 horas desde el término de la competencia o certamen.

1. Formulario de Presentación de la Oferta

Fecha: _____
SBE No.:_____

A:_____ *[nombre completo de la Convocante]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en el Anexo 1 Requisitos de los bienes y servicios conexos requeridos y que estos Bienes cumplen a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones: _____*[indicar una descripción breve de los Bienes];*

(c) El precio total de nuestra Oferta, basado en la Lista de Precios, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, es de:_____ *[indicar el precio total de la oferta en letras y números. Cotizar los precios totales en caso de ofertas por Ítem o por Lotes, conforme a la cláusula 7 del Calendario de Eventos y Datos específicos;*

(d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de _____ días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula 8 del Calendario de Eventos y Datos específicos. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(e) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(f) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

Nombre:_____ *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]* En calidad de _____*[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*
Firma:_____

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de:_____ [*indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

2. Formulario de Listas de Precios

El Oferente debe completar este formulario de Lista de Propuesta de Precios de acuerdo con los precios unitarios y totales actualizados a la fecha en que la competencia o certamen de subasta a la baja culminó;

Ítem 1

N°	ITEM/S	PROPUESTA FINAL
1.	**Código del Catalogo:** **Ítem:** **Descripción:** **Presentación:** **Cantidad:**	Precio Unitario:_____ Marca:_____ Fabricante:_____ Modelo:_____ Procedencia:_____ Descripción (optativa):_____ Precio Total del Ítem:_____
PRECIO TOTAL DEL GRUPO (TOTAL - ITEM):		_____

Ítem 2

N°	ITEM/S	PROPUESTA FINAL
2.	**Código del Catalogo**: **Ítem:** **Descripción:** **Presentación:** **Cantidad:**	Precio Unitario:_____ Marca:_____ Fabricante:_____ Modelo:_____ Procedencia:_____ Descripción (optativa):_____ Precio Total del Ítem:_____
PRECIO TOTAL DEL GRUPO (TOTAL - ITEM):		_____

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA	

3. Garantía de Mantenimiento de Oferta

Formulario para Garantía

Fecha: _____
SBE No.:_____

A: _____*[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO_____ (en lo sucesivo denominado "el Oferente") ha presentado su oferta de fecha _____ para la LPN_____ No. _____ para el suministro de_____ _____(en lo sucesivo denominada "la Oferta").

POR LA PRESENTE dejamos constancia que _____
de _____ con domicilio legal en _____
_____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), hemos contraído una obligación con _____(en lo sucesivo denominado "la Convocante") por la suma de _____, que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagarán a la Convocante. Otorgada y firmada por el Garante el día _____ de _____ de _____.

Esta Garantía será ejecutada en los siguientes casos:

a. Si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas indicado por dicho Oferente en la Presentación de Oferta;
b. Si no acepta la corrección del precio de su oferta, de conformidad con la Sub-Cláusula 29.4 de la Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO); o
c. Si el adjudicatario no proceda, por causa imputable al mismo a:
    i. Firmar el Contrato, de conformidad con los plazos establecidos en la legislación vigente.
    ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato, de conformidad con la Cláusula 10 del Anexo IV Modelo y Pro forma de contrato.
    iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas; o
e. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas

El Garante se obliga a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma que le es adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante 90 días, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre _____ En calidad de_____
Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
_____
El día _____ del mes de _____ de _____.

4. Garantía de Cumplimiento de Contrato – (para el Adjudicado)

Fecha: _____
SBE No.: _____

A: _____*[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº _____ de fecha _____ de _____ de _____ a suministrar _____ (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía _____ emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos _____ de _____, con domicilio legal en _____ _____, (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio del Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor del Contratante, por un monto máximo de _____ _____ y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de _____, sin necesidad de que el Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el _____del mes de _____ de_____.

Nombre _____
En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
El día _____ del mes de _____ de _____.

5. Garantía de Anticipo

Fecha: _____
SBE No.: _____

A: _____*[nombre completo de la Convocante]*

De acuerdo con lo establecido en el Contrato, en relación con pagos de anticipos, _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") suministrará al Contratante una garantía _____, para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del Contrato, por la suma de _____ _____.

Nosotros los suscritos _____, de _____, con domicilio legal en _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"*)*, en cumplimiento de instrucciones recibidas del Proveedor, nos obligamos incondicional e irrevocablemente a garantizar, en calidad de obligados principales y no como simple fiadores, a pagar al Contratante, contra su primera solicitud y sin derecho a objeción alguna de nuestras partes y sin que el Contratante tenga que presentar primero una reclamación ante el Proveedor, una suma que no excederá de _____.

Esta garantía permanecerá válida y en pleno vigor desde la fecha en que el Proveedor reciba el anticipo en virtud del Contrato hasta el día _____ de _____ de _____.

Nombre _____
En calidad de_____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____ _____

El día _____ del mes de _____ de_____.

6. FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS A PRESENTAR EN MEDIO MAGNETICO

GRUPO	LOTE	ITEM	Descripción de Bienes	Presentación	EMPRESA:				
					Precio unitario	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total
1	1								
2	2								

Observación Importante:
Los lotes que no serán cotizados no se deberán eliminar de la planilla, al efecto consignar en el respectivo cuadro N/C (No Cotiza).